



GUÍA PAÍS

# Ecuador



Elaborado por la Oficina  
Económica y en Comercial  
de España en Quito

Actualizado a junio de 2023

1	PANORAMA GENERAL	5
1.1	Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima .....	5
1.2	Demografía y sociedad.....	5
1.3	PIB per cápita y distribución de la renta .....	6
1.4	Población activa y desempleo.....	6
1.5	Organización político-administrativa .....	7
1.5.1	Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes.....	7
1.5.2	Organización administrativa y territorial del Estado .....	11
1.5.3	La Administración económica y su distribución de competencias.....	12
1.6	Relaciones internacionales/regionales .....	13
2	ESTABLECERSE EN EL PAÍS	16
2.1	Características del mercado .....	16
2.2	Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial .....	17
2.3	Importancia económica del país en la región.....	17
2.4	Perspectivas de desarrollo económico .....	18
2.5	Oportunidades de negocio .....	19
2.6	Sectores de Mayor Interés.....	19
3	IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	21
3.1	Tramitación de las importaciones .....	21
3.2	Aranceles y Regímenes económicos aduaneros .....	23
3.3	Normas y requisitos técnicos.....	24
3.4	Regulación de cobros y pagos al exterior.....	25
4	INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	25
4.1	Marco legal.....	26
4.2	Repatriación de capital/control de cambios .....	28
4.3	Incentivos a la inversión.....	29
4.3.1	Guía legal para Inversiones Ecuador .....	30
4.4	Establecimiento de empresas.....	30
4.4.1	Representación y agencia.....	30
4.4.2	Tipos de sociedades. Formalidades de constitución .....	30
4.4.3	Formación de "joint-ventures". Socios locales .....	31
4.5	Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias) .....	32
5	SISTEMA FISCAL	32

5.1 Estructura general .....	32
5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local) .....	32
5.3 Impuestos .....	33
5.3.1 Imposición sobre sociedades.....	33
5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas.....	34
5.3.3 Imposición sobre el consumo .....	35
5.3.4 Otros impuestos y tasas.....	35
5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera .....	36
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	<b>36</b>
6.1 Sistema financiero .....	36
6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación.....	37
6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España.....	38
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	<b>39</b>
7.1 Contratos .....	39
7.2 Trabajadores extranjeros .....	40
7.3 Salarios, jornada laboral.....	41
7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga.....	41
7.5 Seguridad social .....	41
<b>8 INFORMACIÓN PRÁCTICA</b> .....	<b>42</b>
8.1 Costes de establecimiento .....	43
8.2 Información general .....	43
8.2.1 Formalidades de entrada y salida .....	43
8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos.....	44
8.2.3 Horarios laborales .....	44
8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España .....	44
8.2.5 Moneda y tipo de cambio.....	45
8.2.6 Lengua oficial y religión.....	45
8.3 Otros datos de interés.....	45
8.3.1 Condiciones sanitarias.....	45
8.3.2 Alojamiento y hoteles .....	46
8.3.3 Sistema educativo. Colegios .....	46
8.3.4 Corriente eléctrica .....	47
8.4 Direcciones útiles .....	47
<b>9 ANEXOS</b> .....	<b>50</b>

9.1 Cuadro de Datos Básicos .....	50
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS .....	50
9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos .....	51
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS .....	51
9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro .....	52
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO .....	52
9.4 Calendario general de Ferias del país .....	55

## **1 PANORAMA GENERAL**

### **1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima**

Ecuador, oficialmente denominado República del Ecuador, es el segundo país sudamericano más pequeño, con una extensión de 256.670 km<sup>2</sup> incluyendo Galápagos (aproximadamente la mitad de España). Está situado en el noroeste de Sudamérica y comparte frontera con Colombia al norte y con Perú al sur y al este. Al oeste limita con el Océano Pacífico.

La cordillera volcánica de los Andes es la espina dorsal del país y permite distinguir cuatro regiones bien diferenciadas: Costa, Sierra, Oriente/Amazonia y la región insular de Galápagos. Por la situación geográfica del país, el clima es estable durante todo el año, pero no es uniforme en todo el territorio, sino que difiere en función de la región.

En la región amazónica del Oriente, cuya vegetación es selva virgen, el clima es cálido, húmedo y lluvioso durante casi todo el año. En la sierra, donde está ubicada la capital de la República, Quito, predomina el clima primaveral, pero con una gran variación durante el día. La temperatura puede alcanzar 25 grados durante las horas de sol, mientras que por la noche puede bajar hasta los 7 grados. Este clima se mantiene todo el año, con el único cambio de lluvias abundantes durante 7-8 meses al año. En la Costa, al igual que en la región insular de Galápagos, el clima es cálido y húmedo todo el año.

El porcentaje de tierra agrícolas en el país es del 21,8, siendo de regadío el 18,5% (Banco Mundial, 2020).

Es el país con una de las más altas concentraciones de ríos por km<sup>2</sup> en el mundo, como uno de los países de mayor diversidad por km<sup>2</sup> y como uno de los países con mayor biodiversidad del mundo.

### **1.2 Demografía y sociedad**

#### **Demografía y sociedad**

Es el séptimo país más poblado de Latinoamérica, la población, según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, a mayo de 2023 (último dato disponible), ha contabilizado en 18.291.612 habitantes con una tasa de crecimiento actual del 1,2 % (Banco Mundial, 2021). Del total de habitantes de la provincia más poblada (Guayas), el 84,6 % vivirá en el área urbana. Una tendencia que se mantiene durante décadas y que no cambiará en los próximos años. Respecto a la densidad poblacional, actualmente es de 64,51 habitantes/km<sup>2</sup>, el más densamente poblado de América del Sur.

La población se concentra principalmente en la Costa y en la Sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Oriente y Galápagos). En el Censo Poblacional del 2010 (últimos datos públicos disponibles) la población tuvo la oportunidad de auto-identificarse según su cultura y costumbre, dando como resultado que un 71.9% se identificó como mestizo; seguido de un 7.4% montubio; afrodescendiente 7.2%; indígena 7.0%; blancos 6.1% y otras etnias 0.4%.

#### **Población urbana y de las principales ciudades**

La población urbana de Ecuador, según ProEcuador, representa las tres cuartas partes de la población total, esto es, el 75%. El porcentaje de población rural (25% de la población) ha ido descendiendo progresivamente. España ha sido tradicionalmente uno de los principales lugares de migración de los ecuatorianos, pero en los últimos años se está produciendo una situación inversa.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística de España, INE, la comunidad ecuatoriana en España en 2021 es la tercera comunidad extranjera más importante en España

con unas 416.323 En junio de 2004, según estadísticas, había 500.000 ecuatorianos en toda España.

La capital del país es Quito (2 millones habitantes, 2,9 en el área metropolitana) y la ciudad más poblada, Guayaquil (2,6 millones habitantes, aunque el área metropolitana ronda los 3 millones).

### **Distribución de la población por edades y sexos**

La población tiene una estructura piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y joven. La distribución (2021) es la siguiente: el grupo de población más numeroso es el de los 15 a los 64 años (11.833.265 habitantes) suponen el 66,26% de la población; le siguen el grupo de 0 a 14 años (4.634.577 habitantes) representan el 26,10% y el de 65 años en adelante, con un 7,64% (1.356.635 habitantes).

## **1.3 PIB per cápita y distribución de la renta**

### **PIB**

Como índice básico económico el PIB en Ecuador a cierre de 2022 según el Fondo Monetario Internacional es de 116.360 millones de dólares USD, el cual presenta para dicho año una tasa de crecimiento real interanual del 3%. La composición de este PIB por sector es mayoritariamente por servicios 58,95%, seguida de la industria 31,65% y agricultura con un 9,40%. Para el año 2022 la inflación fue del 3,5% (Fondo Monetario Internacional), valor que se prevé que caiga en 2023.

### **PIB Per Cápita y Distribución de la renta**

El PIB per cápita en Ecuador para el año 2022 es de 6.395 dólares (Fondo Monetario Internacional). Cabe destacar que en los últimos 10 años ha subido en más de 1.000 dólares. Sin embargo, sigue siendo menor al de los países de la zona.

El Índice de Gini, utilizado para medir la desigualdad en los ingresos dentro de Ecuador en junio de 2021, se ubicó en 0,458. Las variaciones de este indicador respecto al año 2017 no fueron estadísticamente significativas según el INEC. Este índice se ha reducido desde el 0,56 en el año 2000.

Por lo que respecta al Índice de Desarrollo Humano (IDH), según el informe de Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, fue de 0,740 en 2021, situando a Ecuador en el puesto 95 entre 189 naciones, y dentro del grupo de países con un desarrollo alto, aunque es una cifra menor que la media de los países de la región. Quito tiene un IDF de 0,753.

## **1.4 Población activa y desempleo**

### **Población activa y desempleo**

Ecuador registró una tasa de paro del 4,8% a 2022, aumentando respecto al 4,2% del año anterior. Según informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la variación no representa una diferencia **estadísticamente** significativa. Con una tendencia similar a la experimentada, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el resto de América Latina debido a la crisis de la COVID-19. Según datos del INEC, la tasa de desempleo aumentó hasta el 4,9% en 2020. El empleo informal se sitúa actualmente en un 50,6% de la población activa.

De acuerdo con los datos del INEC, la población en edad de trabajar (PET) la forman a 12,9 millones de personas (72% de la población total); la población económicamente activa (PEA) más de 8 millones. El 34,47% de la Población Económicamente Activa (PEA) tenía un empleo adecuado, en tanto que cerca del 65,6% estaba clasificado en las otras categorías de empleo que básicamente se relacionan con el "subempleo" y en menor medida con el empleo no remunerado. El empleo adecuado se define como las personas con empleo que, durante la semana de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales Según la composición del mercado laboral, un 92,8% de los ocupados en el país prestan servicio en el

sector privado y un 7,2% en el público a 2021. Con respecto a diciembre de 2010 ha aumentado el porcentaje de personas que trabaja para la empresa privada y ha disminuido el del Estado.

## **1.5 Organización político-administrativa**

### **1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes**

Después del mandato presidencial de Lenín Moreno desde el 24 de mayo de 2017 al 24 de mayo de 2021, el actual presidente constitucional de Ecuador es Guillermo Lasso. Tomó posesión de su cargo el 24 de mayo de 2021. Guillermo Lasso, empresario y banquero de profesión, fue presidente ejecutivo del Banco Guayaquil, uno de los más importantes de Ecuador, entre 1994 y 2012. En 1998 comenzó su andadura en política cuando fue nombrado gobernador de la provincia de Guayas para, más adelante, ser Ministro de Economía del expresidente Jamil Mahuad. En 2012 fundó el movimiento CREO (Movimiento Creando Oportunidades), con el que se presentó a las elecciones de 2013 y 2017, perdiéndolas contra Rafael Correa y Lenín Moreno, respectivamente.

Hay que señalar, sin embargo, que el 17 de mayo de 2023, el presidente de Ecuador, Guillermo Lasso, tomó una decisión histórica: disolver el Congreso y convocar a elecciones anticipadas. Esta medida, que nunca se había aplicado antes en el país, se conoce como "muerte cruzada" y está contemplada en la Constitución de 2008.

La muerte cruzada es un mecanismo que permite al presidente o a la Asamblea Nacional disolver el otro poder y llamar a nuevas elecciones generales, tanto legislativas como presidenciales. Es una forma de resolver una crisis política o una situación de bloqueo institucional.

El presidente Lasso invocó esta última causal para disolver el Congreso, de mayoría opositora, que había iniciado un juicio político en su contra por acusaciones de malversación de fondos públicos. El mandatario negó las imputaciones y las calificó como un intento de desestabilización.

Una vez activada la "muerte cruzada", el Consejo Nacional Electoral tiene siete días para convocar a elecciones generales anticipadas, que deben realizarse en un plazo máximo de 90 días.

El 20 de agosto de 2023 serán las votaciones para elegir al nuevo Presidente y Asambleístas; y de ser necesario una segunda vuelta, esta tendrá lugar el 15 de octubre de 2023. La posesión de las nuevas autoridades será el 25 de noviembre de 2023, cuyo período terminará el 24 de mayo de 2025.

Hasta que se instale la nueva Asamblea Nacional, el presidente Lasso puede gobernar por decreto, pero debe contar con el visto bueno previo de la Corte Constitucional.

La Constitución consagra un régimen de tipo presidencialista, con una economía intervenida por el Estado, especialmente en algunos sectores considerados estratégicos. El medioambientalismo y el proteccionismo de la producción nacional son también características definitorias del modelo socioeconómico definido en la Constitución.

En 2021 tuvieron lugar las elecciones legislativas a la Asamblea Nacional y a la Presidencia, éstas últimas contaron con una primera y una segunda vuelta.

El resultado de la primera vuelta de las elecciones presidenciales celebradas el 7 de febrero de 2021 fue el siguiente:

**Tabla 1: Resultados de las elecciones del 7 de febrero de 2021**

Partido Político	Candidato	% Votos	Número de votos
Unión por la Esperanza	Andrés Arauz Galarza	32,72	<b>3.033.791</b>
CREO	Guillermo Lasso Mendoza	19,74	<b>1.830.172</b>
Pachakutik	Yaku Pérez	19,39	<b>1.798.057</b>
Izquierda Democrática	Xavier Hervás	15,68	<b>1.453.915</b>
Movimiento AMIGO	Pedro José Freile	2,08	<b>192.763</b>
Partido Avanza	Isidro Romero	1,86	<b>172.714</b>
Sociedad Patriótica	Lucio Gutiérrez	1,78	<b>164.800</b>
Movimiento Ecuatoriano Unido	Gerson Almeida	1,73	<b>160.572</b>
Alianza PAIS	Jimena Peña	1,54	<b>143.160</b>
Otros candidatos	-	3,03	<b>322.090</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Dado que ninguno de los candidatos logró el porcentaje necesario para ser electo en la primera vuelta, se convocó una segunda vuelta de las elecciones presidenciales el 11 de abril, a la que concurren los candidatos Andrés Arauz (Unión por la Esperanza) y Guillermo Lasso (CREO).

El resultado final de las elecciones del 11 de abril de 2021 fue la victoria del candidato Guillermo Lasso sobre Andrés Arauz en los porcentajes que se muestran a continuación:

**Tabla 1. Resultados de las elecciones del 11 de abril de 2021**

Partido Político	Candidato	% Votos	Número de votos
CREO	Guillermo Lasso	52,36	<b>4.656.426</b>
Unión por la Esperanza	Andrés Arauz	47,64	<b>4.236.515</b>

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE).

Por su parte, en las elecciones legislativas celebradas el 7 de febrero de 2021 se eligieron a los 137 asambleístas, para un período de cuatro años, que componen la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, órgano encargado de ejercer el poder legislativo. La distribución de los votos y escaños por Partidos políticos fue la siguiente:

**Tabla 2. Distribución de los escaños en la Asamblea Nacional de la República del Ecuador (antes de su disolución el 17-05-2023)**

Siglas	Partido Político / Movimientos	Asambleístas
UNES	Unión por la Esperanza	<b>47</b>
MUPP	Pachakutik	<b>24</b>
ID	Izquierda Democrática	<b>15</b>
PSC	Partido Social Cristiano	<b>16</b>
CREO	Movimiento Creando Oportunidades	<b>13</b>
PSE	Partido Socialista Ecuatoriano	<b>1</b>
MEU	Movimiento Ecuatoriano Unido	<b>2</b>
AVANZA	Partido Avanza	<b>2</b>
PSP	Partido Sociedad Patriótica	<b>1</b>

Siglas	Partido Político / Movimientos	Asambleístas
DSÍ	Democracia Sí	<b>1</b>
UE	Unión Ecuatoriana	<b>1</b>
MC25	Movimiento Construye	<b>1</b>
SUMA	Partido Sociedad Unida Más Acción	<b>1</b>
Otros	-	<b>12</b>

**Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE).**

Sin embargo, y como se ha referido en los párrafos anteriores, la Asamblea fue disuelta el 17 de mayo de 2023 por el presidente de la República, a través del mecanismo de "muerte cruzada". La nueva legislatura entrará en funciones el 25 de noviembre de 2023 hasta mayo de 2025.

El gabinete del presidente está compuesto por los siguientes ministerios y ministros:

**Tabla 3. Ministerios del gobierno de Guillermo Lasso**

Ministerio	Titular
Ministerio de Agricultura, Ganadería	Eduardo Izaguirre Marín
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Gustavo Manrique Miranda
Ministerio de Cultura y Patrimonio	María Elena Machuca Merino
Ministerio de Defensa Nacional	General Luis Jara Jaramillo
Ministerio del Deporte	Sebastián Palacios Muñoz
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	María Gabriela Aguilera Jamarillo
Ministerio de Economía y Finanzas	Pablo Arosemena Marriott
Ministerio de Educación	María Brown Pérez
Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables	Fernando Santos Alvite
Ministerio de Gobierno	Henry Cucalón Camacho
Ministerio del Interior	Juan Zapata Silva
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Esteban Bernal Bernal
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Daniel Legarda Touma
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Juan Carlos Holguín Maldonado
Ministerio de Salud Pública	José Ruales Estupiñán
Ministerio de Trabajo	Patricio Donoso Chiriboga
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Darío Herrera Falcones
Ministerio de Turismo	Niels Olsen Peet
Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Vianna Maino Isaías
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	Paola Flores Jamarillo

**Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE).**

Principales partidos y agrupaciones políticas:

### **Revolución Ciudadana - Movimiento Unión por la Esperanza (UNES)**

Movimiento político patrocinado por el expresidente Correa, en el que confluyen una coalición de movimientos y agrupaciones políticas con tendencias del centro a la izquierda. Su candidato presidencial, Andrés Arauz, quedó segundo en el balotaje del 11 de abril de 2021. Contaban con 47 Asambleístas en el momento de su disolución. Están en la línea de la oposición al gobierno en funciones del Presidente Lasso.

### **Pachakutik**

Es el partido político de los grupos indígenas y tiene gran presencia en la zona de la sierra. Contaban con 24 asambleístas en el momento de su disolución, siendo actualmente la segunda fuerza política del país contando la representación regional. Suelen formar alianzas con agrupaciones como Izquierda Democrática.

Sin embargo, desde la elección de su diputada Guadalupe Llori, como presidenta de la Asamblea Nacional en mayo de 2021, el grupo se encuentra dividido. Dentro de la bancada existen dos corrientes, una más cercana a alcanzar pactos con la bancada del presidente Lasso, mientras que otra se mantiene en posiciones más alejadas y en mayor sintonía con los grupos de oposición. Como resultado, el 31 de mayo de 2022 se produjo la destitución de la propia presidenta de la Asamblea <sup>1</sup>, gracias también a los votos de parte de Pachakutik; además son numerosas las pugnas internas dentro del partido, que han dado como resultado la salida de alguno de sus asambleístas de sus filas.

### **Partido Social Cristiano (PSC)**

Fue durante muchos años la primera fuerza política ecuatoriana y representa la derecha conservadora del país. Tenía una sólida presencia en las provincias de la costa, principalmente en la provincia del Guayas. Su líder, es Jaime Nebot, que fue alcalde de Guayaquil desde el año 2000 hasta el 2019 tras varias reelecciones sucesivas, con una gran aceptación en su prolongada gestión al frente del cabildo guayaquileño. En el momento de la disolución de la Asamblea, contaban con 17 asambleístas. En las últimas elecciones seccionales de febrero de 2023 (Alcaldías y Prefecturas) el partido perdió su tradicional feudo de Guayas, donde cedieron tanto la alcaldía como la Prefectura de la provincia al correísmo.

### **Izquierda Democrática**

Fundada hace más de cuatro décadas por el expresidente Rodrigo Borja. De corte socialdemócrata, junto con el PSC fue la principal fuerza política en las décadas de los 80 y 90. En julio de 2013 el Consejo Nacional Electoral oficializó la desaparición de la Izquierda Democrática, tras unas elecciones en las que no pudieron presentar lista de candidatos a ninguna dignidad. En 2015 se logra la reinscripción del partido siendo su líder Wilma Andrade. En las elecciones de febrero 2021 recuperaron su espacio político, apoyados en la carismática figura de su candidato presidencial, Xavier Hervas, que se ubicó en cuarto lugar, aunque ya no forma parte de la ID. Contaban con 15 asambleístas y en alianza con Pachakutik sumaban 39. Suele apoyar de forma coyuntural al gobierno actual en algunas medidas..

**CREO** Es un partido fundado en 2010 que defiende una visión liberal de la economía y las políticas públicas. Su líder es el actual Presidente de la República, Guillermo Lasso, empresario

---

<sup>1</sup> <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/guadalupe-llori-fue-destituída-presidencia-asamblea.html>

y banquero guayaquileño. Contaban con 13 asambleístas al momento de la disolución de la Asamblea.

Entre las fuerzas sociales más relevantes destacan:

- **Las Fuerzas Armadas**, que siguen siendo una institución de relevancia y de mucha credibilidad. Actualmente la relación es muy cercana y fluida con el Gobierno,
- **La Iglesia Católica**, que en Ecuador es una institución muy respetada y con un peso considerable. Actúa como mediador en los conflictos sociales
- **Las Cámaras de Comercio y de Industria de Quito y de Guayaquil**, que han tenido y tienen una influencia importante en la economía, en la política y en la sociedad ecuatoriana. Apoyan la visión política y económica que está impulsando el actual gobierno sobre la base del aperturismo, austeridad en el gasto público y atracción de inversiones. Representan al sector económico y empresarial.
- **CONAIE** es el principal movimiento social indígena cuyo brazo político es el partido Pachakutik, aunque en los últimos años ha habido notables divergencias debido a las luchas internas en sus organizaciones. En las pasadas elecciones presidenciales de febrero 2021, su candidato Yaku Pérez obtuvo una importante votación y estuvo a punto de pasar al balotaje final. Pese a las divisiones internas, la CONAIE ha recuperado su espacio político y es actualmente una de las principales fuerzas políticas del país.

### 1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado

Según la actual Constitución, la administración del Estado y representación política se divide en Parroquias, las cuales conforman los Cantones, estos las Provincias, y estas a su vez las Regiones Administrativas. Cada una de estas entidades y los Distritos Metropolitanos tienen un Gobierno Autónomo Descentralizado, encargado de ejecutar políticas dentro de su ámbito. Ecuador está formado por 24 provincias. El gobierno central está transfiriendo, progresivamente, funciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas, excepto las relativas a defensa y seguridad nacionales, dirección de la política exterior y relaciones internacionales, política económica y tributaria del Estado, gestión de endeudamiento externo y aquellas que la Constitución y convenios internacionales expresamente excluyan.

En las provincias hay un Gobernador, representante del Presidente de la República, que coordina y controla las políticas del gobierno nacional y dirige las actividades de funcionarios y representantes de la Función Ejecutiva en cada provincia. Los gobiernos seccionales autónomos son ejercidos por los consejos provinciales, los concejos municipales, las juntas parroquiales y los organismos que determine la ley para la administración de las circunscripciones territoriales indígenas y afroecuatorianas. Los gobiernos provincial y cantonal gozan de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa, pueden dictar ordenanzas y crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales de mejoras. Los gobiernos seccionales autónomos generan sus propios recursos financieros y participan de las rentas del Estado de conformidad con los principios de solidaridad y equidad.

En cada provincia hay un Consejo provincial con sede en su capital. Se conforma con un número de consejeros fijados por ley en relación directa con su población y desempeñan sus funciones durante cuatro años. La mitad, más uno, de los consejeros son elegidos por votación popular y los restantes, designados de conformidad con la ley por los concejos municipales de la provincia, y son de cantones diferentes a los que pertenecen los consejeros designados por votación popular. El Prefecto provincial es la máxima autoridad del consejo provincial al que preside con voto dirigente; es elegido por votación popular y desempeña sus funciones durante cuatro años, y sus atribuciones y deberes constan en la ley. El Consejo Provincial representa a la provincia y, además de las atribuciones previstas por ley, promueve y ejecuta obras de alcance provincial en vialidad, medio ambiente, riego y manejo de las cuencas y

microcuencas hidrográficas de su jurisdicción, ejecutando obras exclusivamente en áreas rurales.

Cada cantón constituye un municipio y su gobierno está a cargo del Concejo municipal, cuyos miembros son elegidos por votación popular. Los deberes y atribuciones del concejo municipal y el número de sus integrantes están determinados en la ley. El alcalde es el máximo representante del concejo municipal, que preside con voto dirigente; es elegido por votación popular y desempeña sus funciones durante cuatro años. Sus atribuciones y deberes constan en la ley. El concejo municipal, además de las competencias que le asigne la ley, puede planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre, en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

En cada parroquia rural hay una Junta Parroquial de elección popular, con integración y atribuciones determinadas en la ley. Su presidente es el principal personero y tiene las responsabilidades y competencias que señale la ley.

Existirán Regímenes Especiales de administración territorial por consideraciones demográficas y ambientales. Para la protección de las áreas sujetas a régimen especial pueden limitarse dentro de ellas los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad que pueda afectar al medio ambiente. La ley norma cada Régimen Especial. Los residentes del área respectiva, afectados por la limitación de los derechos constitucionales, son compensados mediante el acceso preferente al beneficio de los recursos naturales disponibles y a la conformación de asociaciones que aseguran el patrimonio y bienestar familiar. En lo demás, cada sector se rige de acuerdo con lo que establecen la Constitución y la ley.

La provincia de Galápagos tiene un régimen especial. El Instituto Nacional Galápagos, realiza la planificación provincial, aprueba los presupuestos de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, y controla su ejecución. Lo dirige un consejo integrado por el gobernador, quien lo preside; los alcaldes, el prefecto provincial, representantes de las áreas científicas y técnicas, y otras personas e instituciones que establezca la ley. La planificación provincial realizada por el Instituto Nacional Galápagos, que cuenta con asistencia técnica y científica y con la participación de las entidades del régimen seccional dependiente y autónomo, es única y obligatoria.

### **1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias**

El gobierno de Rafael Correa (2007-2017) se caracterizó por un notable incremento del gasto público y grandes inversiones en obras de infraestructura en el sector vial, energético, salud, educación, entre otros. Ingentes inversiones también se dirigieron a proyectos de desarrollo social, en beneficio de los sectores y poblaciones más vulnerables. Todo ello fue posible gracias a los altos precios del petróleo, el principal capítulo de la exportación de Ecuador; no obstante, y pese al desplome del precio del crudo a finales de 2014, se continuó con la misma dinámica de gasto, generando importantes déficits que se fueron cubriendo con deuda interna y externa, hasta llegar a unos niveles muy altos de endeudamiento.

El gobierno de Lenín Moreno (2017-2021) se caracterizó por ser un gobierno de acercamiento y diálogo con todos los sectores de la sociedad. Desde su llegada reiteró su disposición de dialogar con el sector empresarial con miras a alcanzar consensos que permitieran mejorar la producción y el empleo, para lo cual creó los "Consejos Consultivos Productivos Tributarios", con la participación del sector público y empresarios privados, que tuvieron como función emitir recomendaciones, propuestas de políticas y normativas para la productividad y competitividad que fueron tenidas en cuenta para la redacción de la Ley de Fomento Productivo. Aunque gestionó de forma adecuada la renegociación de los Bonos Global de la deuda externa, las cuentas públicas siguieron presentando déficits importantes e incrementó de forma significativa la deuda externa. Como parte del programa "Toda una vida" impulsó el plan "Casa para todos", sin llegar a cumplir con las metas propuestas.

El Presidente Guillermo Lasso, que tomó posesión de su cargo en mayo del 2021, está empeñado en impulsar la economía y el empleo, así como también fomentar la inversión nacional y extranjera; sin embargo, al no tener mayoría en la Asamblea, sus proyectos de nuevas leyes se han visto postergados o ralentizados. Su plan de gobierno está basado en los siguientes lineamientos: reducción del desempleo, reducción del déficit y la deuda pública, aumento de las inversiones, firma de tratados comerciales y reducción de impuestos. Tras el inicio de un juicio político en su contra, y en vista de su posible destitución por parte de la Asamblea, el Presidente Lasso invocó el mecanismo de "muerte cruzada" previsto en la Constitución de Ecuador, disolviendo de esta manera al poder legislativo y entrando su gobierno en funciones, hasta finales de noviembre de 2023, fecha en que tomarán posesión de sus cargos el nuevo Presidente y la Asamblea. Hasta tanto, el actual mandatario puede gobernar mediante decretos ley en materia económica, que sólo pasan por la revisión de la Corte Constitucional.

### **1.6 Relaciones internacionales/regionales**

Las relaciones exteriores han estado marcadas recientemente por una voluntad de firmar alianzas con socios estratégicos internacionales, como la UE, EE. UU. o China, entre otros. Cabe destacar que Ecuador abandonó UNASUR en abril de 2019 y la OPEP en 2020.

Ecuador ha apostado, desde 2008, por la apertura de varias direcciones de desarrollo geoeconómico. Destaca la que apunta a Asia, en especial a China, que, en la actualidad, es uno de los principales socios comerciales y el gran prestamista al Estado ecuatoriano. China y sus empresas han financiado y realizado la construcción de la gran mayoría de las grandes presas hidroeléctricas del país, y se cuenta con las empresas chinas para los principales proyectos industriales y mineros.

Ecuador logró suscribir un Acuerdo Comercial con la Unión Europea (UE). El mismo entró en vigor en enero 2017 tras reducir las discrepancias existentes respecto al establecimiento de empresas en sectores estratégicos, compras públicas y propiedad intelectual.

El acuerdo prevé condiciones especiales según el tipo de bien estratégicos como la fruta, en particular bananos, camarones y otros.

Aunque la UE comenzó a negociar un Acuerdo de Asociación con todos los países de la CAN en junio de 2007, la negociación fue suspendida en julio de 2008 ante la imposibilidad de la CAN de fijar una posición comercial común. En enero de 2009 se planteó un nuevo enfoque negociador del Acuerdo Comercial Multipartes (ACM) que, por la parte andina, fue aceptado por Colombia, Ecuador y Perú. Aunque Ecuador decidió finalmente descolgarse de la negociación mantuvo, al igual que Bolivia, la posibilidad de participar en el ACM en cualquier momento.

La UE, Colombia y Perú concluyeron la negociación del ACM en marzo de 2010, bajo Presidencia española de la UE. Tras completar sus respectivos trámites legislativos internos, el ACM entró en vigor para Perú y la UE, de manera provisional, el 1-3-2013. Finalmente, en 2017 Ecuador y la UE firmaron la adhesión del primero al ACM, por lo que en la actualidad rige un acuerdo de libre comercio que facilita el intercambio comercial y elimina gradualmente los aranceles en la casi totalidad de las partidas arancelarias. El acuerdo ha conseguido aumentar las exportaciones e importaciones, siendo considerado por ambas partes como satisfactorio.

En su relación comercial con Estados Unidos, actualmente Ecuador se beneficia del SGP (Sistema General de Preferencias) a través del cual más de 200 subpartidas de productos ingresan sin aranceles al mercado estadounidense. El 27 de julio de 2022, en un encuentro híbrido tanto en Quito, Ecuador como en Santiago, Chile, autoridades de ambos países realizaron el lanzamiento oficial del nuevo acuerdo de integración comercial. El acuerdo, que está vigente desde mayo de 2022, partió sus negociaciones en el año 2019, y en adelante se considera la creación de comisiones bilaterales que se preocuparán de la implementación y

seguimiento de lo establecido en este nuevo Acuerdo Comercial.<sup>2</sup> El acuerdo comercial más reciente ha sido el firmado con China, el 10 de mayo de 2023, centrado en la reducción de aranceles y en las reglas de origen.

Asimismo, Ecuador se ha aproximado a las siguientes organizaciones internacionales:

- La **Alianza del Pacífico**. Es una iniciativa de integración regional conformada por cuatro países miembros: Chile, Colombia, México y el Perú. Ecuador solicitó formalmente su ingreso como miembro asociado del bloque en julio de 2019.
- La **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** (OCDE). Es una organización internacional que agrupa a 36 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas. Ecuador se encuentra actualmente en un proceso de adhesión a la organización y en los últimos meses ha seguido una diplomacia activa para tratar de lograr su inclusión en el bloque.

Bajo el mandato del Presidente Lasso estos movimientos se han afianzado. El Ecuador forma parte de la **OMC** desde 1995. Fue uno de los 21 países que no habiendo participado formalmente en la Ronda Uruguay, optó por su adhesión a la Organización. Además, fue el primer país del mundo en negociar su ingreso a la OMC sin haber sido miembro del GATT.

En cuanto a la presencia y actividad de las instituciones financieras multilaterales, cabe destacar que éstas tienen un papel bastante activo en el país, financiando y ejecutando diversos proyectos en sectores como las infraestructuras, agua y saneamiento, energías o agroindustria entre otros.

En este sentido, hay que destacar el acuerdo de Ecuador con el FMI.

El 30 de septiembre de 2020<sup>3</sup>, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un acuerdo incluido en el marco del Servicio Ampliado (SAF), según el cual, Ecuador recibiría 6.500 millones de dólares durante 27 meses para hacer frente a los obstáculos surgidos durante la pandemia del COVID-19. Este acuerdo complementa el apoyo de emergencia otorgado al país en mayo de 2020 por una cantidad de 643 millones de dólares y el SAF anterior, con fecha de marzo de 2019.

Este antiguo SAF, también conocido como Plan de Prosperidad, suponía un desembolso de 4.204 millones de dólares (de los cuales sólo se desembolsaron 903 millones<sup>4</sup>) durante 36 meses. Estos fondos se destinaron a aumentar las reservas internacionales y consolidar el sistema dolarizado, aumentar el gasto en protección social (400 millones de dólares) para los colectivos más vulnerables, reducir el déficit primario no petrolero a 115 millones de dólares para mejorar la posición fiscal, y la creación de nuevos puestos de trabajo. Este acuerdo fue cancelado en mayo de 2020 debido a inconsistencias a la hora de calcular el déficit fiscal, Ecuador no realizó algunas de las reformas acordadas, y el COVID-19 empeoró la situación de Ecuador, lo que hizo necesario negociar un nuevo acuerdo.

---

<sup>2</sup>[http://www.sice.oas.org/tpd/chl\\_ecu/chl\\_ecu\\_s.asp#:~:text=La%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados%20de,nuevo%20acuerdo%20de%20integraci%C3%B3n%20comercial](http://www.sice.oas.org/tpd/chl_ecu/chl_ecu_s.asp#:~:text=La%20C%C3%A1mara%20de%20Diputados%20de,nuevo%20acuerdo%20de%20integraci%C3%B3n%20comercial)

<sup>3</sup> <https://www.imf.org/es/News/Articles/2020/10/01/pr20302-ecuador-imf-executive-board-approves-27-month-extended-fund-facility#:~:text=AddThis%20Sharing%20Buttons-,El%20Directorio%20Ejecutivo%20del%20FMI%20aprueba%20un%20acuerdo%20con%20Ecuador,del%20Servicio%20Ampliado%20del%20FMI&text=El%20Directorio%20Ejecutivo%20del%20FMI%20aprob%C3%B3%20hoy%20un%20acuerdo%20de,equivalente%20a%20US%20%24%206.500%20millones.>

<sup>4</sup> <https://revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/ecuador-con-poco-tiempo-para-concretar-reformas-acordadas-con-el-fmi#:~:text=El%2011%20de%20marzo%20de,4.204%20millones%20con%20el%20FMI.>

Las condiciones de este nuevo acuerdo fueron las siguientes:

- Desembolso total de 6.500 millones de dólares, 4.000 millones de dólares en 2020, 1.500 millones en 2021, y 1.000 millones en 2022.
- Periodo de amortización: 10 años con un periodo de gracia de 4 años.
- Tasa de interés: 2,9%.

El acuerdo (que finalizó en diciembre 2022) ha sido calificado por parte del FMI como un éxito<sup>5</sup>, siendo el primer programa respaldado por el FMI que completa Ecuador en más de dos décadas.

Desde el FMI se indica que durante estos meses, se han logrado objetivos significativos que "han ayudado a estabilizar la economía, ha afianzado la sostenibilidad fiscal y de la deuda pública, ha apuntalado los fundamentos del régimen de dolarización, ha ampliado la cobertura de los programas de asistencia social para proteger a los más vulnerables, ha promovido una gestión de los recursos públicos transparente y más eficiente, y ha sentado las bases para un crecimiento sostenible e inclusivo".

Conseguidos estos objetivos, el Directorio Ejecutivo también plantea varias recomendaciones para mantener los hitos conseguidos y reforzar algunos aspectos importantes, como son "seguir realizando esfuerzos para cimentar la sostenibilidad fiscal y de la deuda, incrementar la resiliencia del sector financiero, reforzar más la transparencia y la gobernanza, mejorar la calidad de los datos estadísticos y acelerar las reformas para estimular el crecimiento potencial.

Los objetivos de este programa son: en primer lugar, proteger las vidas de los ecuatorianos tras la pandemia, invirtiendo en salud, educación y protección social; en segundo lugar, restablecer la estabilidad económica mediante el pago a proveedores y la inyección de liquidez a la economía; y, en tercer lugar, garantizar un crecimiento robusto y duradero en el tiempo mediante el fortalecimiento de las instituciones y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Este acuerdo con el FMI facilitó el desembolso por parte de otras entidades multilaterales, como el Banco Mundial (514 millones de dólares), el Banco Interamericano de Desarrollo (261 millones de dólares) y la Corporación Andina de Fomento (138 millones de dólares). También permitió al país conseguir en agosto de 2020<sup>6</sup> una renegociación con los tenedores de bonos Global, de forma que la deuda de 17.375 millones de dólares a devolver entre 2022 y 2030 pasaría a devolverse entre 2030 y 2040, con el alivio fiscal que eso supone para el país.

Además del FMI, hay otras instituciones multilaterales con una presencia significativa en Ecuador:

- Las relaciones con la **Corporación Andina de Fomento (CAF)** son muy fluidas. En el periodo 2012-2016, la CAF prestó fondos a Ecuador por un total de 3.981 millones de dólares, que se utilizaron en proyectos de infraestructura, saneamiento y reforzamiento institucional. En su momento, la CAF fue la principal institución prestamista multilateral de Ecuador, hasta la aprobación del SAF del FMI. Aún con todo, y pese al parón que hubo durante la pandemia

---

<sup>5</sup> <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/12/14/pr2245-imf-executive-board-concludes-review-of-the-extended-fund-facility-for-ecuador>

<sup>6</sup> <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuador-renegociacion-tenedores-bonos-global/>

en el periodo 2020-2021, en 2023 se anunció que CAF para el período 2023 – 2024 aprobará un monto soberano aproximado de USD 1.400 millones, de los cuales USD 942 millones estarán destinados a programas y proyectos de inversión del Gobierno Central, y cerca de USD 400 millones se destinarán a los Gobiernos Autónomos Descentralizados

- La actividad del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** ha ido en aumento en los últimos años. Anualmente realiza aportaciones para proyectos por valor superior a los 500 ó 600 millones de USD. Las aportaciones más importantes han sido relacionadas para proyectos relacionados con transmisión eléctrica, escuelas del milenio y agua. También aporta con financiamiento para el proyecto Metro de Quito. En 2021 aprobó una garantía de USD 400 millones para el Gobierno ecuatoriano. En la actualidad, el BID tiene una cartera de activos en Ecuador (préstamos y donaciones aprobados y ejecutados) por valor de US\$3.150 millones, la mayoría concedidos al sector público y a inversiones sociales.

-. Tras la reanudación de las relaciones con el Banco Mundial (después de que su representante fu expulsado del país en el año 2007 por el gobierno del exPresidente Rafael Correa), esta institución ha comprometido una línea de crédito por 1.000 millones USD y es un financiador importante del proyecto del Metro de Quito, junto a la CAF, el BID y el Banco Europeo de Inversiones. Además, a finales de 2022 anunció que concedería un préstamo de libre disponibilidad para el país de USD 500 millones, más una donación de USD 30 millones.

- La **Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)** también desarrolla una estrategia concreta en Ecuador y financia proyectos públicos para estimular el desarrollo en el país. En este sentido cabe destacar que la AFD ha incluido a Ecuador en su programa “Transforming financial systems for climate”.

- El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)** es otra de las instituciones multilaterales que ha participado en proyectos ejecutados en el país. De todos los préstamos otorgados por el BEI a nivel mundial, en torno al 9% han ido a parar a Ecuador. En 2022 concedió un préstamo de 88,1 millones de euros al país, para renovar infraestructura. También es cofinanciador del emblemático proyecto Metro de Quito.

En el Anexo III se encuentra una relación de todas las instituciones a las que pertenece Ecuador. Se comentan, a continuación, las principales:

- **Comunidad Andina de Naciones (CAN):** Organismo regional integrado por Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia que busca alcanzar un desarrollo integral a través de una zona intrarregional de libre comercio, siendo muy activas las relaciones comerciales entre Ecuador y Colombia, así como también con Perú. Hay que destacar que Colombia se mantiene como el sexto socio comercial mundial de Ecuador, por detrás de países como Estados Unidos, China y Panamá.

- **Asociación Latinoamericana De Integración (ALADI):** compuesta por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. En el marco de la ALADI, Ecuador mantiene Acuerdos de Alcance Regional, que se traducen en rebajas arancelarias parciales en el comercio multilateral con los países miembros.

## 2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

### 2.1 Características del mercado

La población, según los datos estimativos del INEC para 2023, registraba 18,3 millones de habitantes. Se prevé que la población ecuatoriana sea de unos 18,4 millones en 2024. Respecto a la densidad poblacional, actualmente es de casi 65 habitantes/km<sup>2</sup>. La estructura poblacional es piramidal de base amplia, donde predomina la población infantil y juvenil.

La población ecuatoriana se concentra mayoritariamente en las regiones de la costa y de la sierra, estando escasamente pobladas las otras dos regiones del país (Amazonía y

Galápagos). La población urbana de Ecuador representa casi tres cuartas partes de la población total, siendo la tasa anual de crecimiento de la población urbana de más del 2% en promedio. El porcentaje de población rural ha descendido progresivamente debido a las migraciones internas a las ciudades y a la emigración al exterior.

En la actividad económica destacan las dos grandes ciudades de Quito y Guayaquil. En la primera se ubica el gobierno central, con el efecto económico que ello supone, sobre todo para el sector servicios, siendo, además, la sede las principales compañías del país: empresas públicas, empresas extranjeras grandes y buena parte de las empresas ecuatorianas de mayor tamaño.

A su vez, Guayaquil destaca por su actividad comercial, vinculada sobre todo con el puerto marítimo. Asimismo, en la región costera aledaña a Guayaquil, se producen los principales productos agrícolas de la exportación ecuatoriana como el banano, el cacao y el camarón.

Al margen de las dos grandes ciudades, es destacable la especialidad productiva regional e incluso local. Así, Cuenca, la tercera ciudad más poblada del país, concentra la actividad artesanal y la industria cerámica y Manta es considerada como la capital mundial del atún. Esmeraldas (en el noroeste) tiene como principal actividad la refinería de petróleo y en la Amazonía (zona este del país) se centran las explotaciones hidrocarburíferas (aunque las compañías tienen su sede en Quito). En Galápagos la actividad principal es el turismo. Esta especialización, observable incluso en los pequeños municipios, convierte al país en una larga lista de pequeños centros de actividad económica.

De los datos anteriores se concluye que Ecuador, como mercado, tiene un tamaño reducido. Debido a la estructura productiva, focalizada sectorial y geográficamente, las oportunidades de negocio aparecen en mercados y lugares concretos dentro del país. Existen posibilidades para proyectos de gran envergadura bajo la órbita pública, pero, habitualmente, los proyectos más grandes suelen requerir el acompañamiento de una financiación exterior, pública o privada, en buenas condiciones, sobre todo en cuanto a plazo de amortización de los créditos.

## **2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial**

El sistema de comercialización es bastante tradicional y aunque existen grandes cadenas que han ido ganando espacio en la cadena de distribución aproximadamente un 75% está controlado todavía por minoristas especializados que se suministran de los importadores y distribuidores mayoristas.

En cuanto a comercialización de bienes de consumo, a pesar de que la mayor parte se realiza a través de pequeños comercios, conviene destacar la existencia de dos grandes cadenas de supermercados del país. La primera es la cadena Supermaxi, parte de la Corporación "Favorita", es el grupo que posee más puntos de venta, localizados especialmente en las ciudades, aunque con más presencia en la sierra que en la costa. El segundo grupo en importancia es el de "Mi Comisariato" de la empresa importadora El Rosado. Al igual que el líder de mercado, tiene presencia en todo el país, aunque su volumen de negocio se concentra más en la costa que en la sierra.

En el caso de los productos de consumo masivo y alimentos, existen en algunos casos, diferencias de precios notables entre la oferta de los comercios tradicionales (con precios más bajos) y las grandes superficies, principalmente en relación con los productos frescos. A la inversa, en los productos transformados, gracias al mayor volumen que comercializan y mayor rotación, las grandes superficies suelen ofrecer menores precios.

La cadena de distribución suele estar conformada por el productor o importador/mayorista y el distribuidor; grandes superficies/pequeños comercios y mercados de abastos. La figura del representante juega un papel fundamental como estrategia de entrada y posicionamiento en el mercado ecuatoriano.

## **2.3 Importancia económica del país en la región**

Ecuador está integrado en la Comunidad Andina, CAN, junto a Colombia, Perú y Bolivia. debe tenerse presente que la CAN no es un mercado único porque aún persisten numerosas

imperfecciones en la forma de integración: el arancel común no abarca todos los bienes y la lista de productos sensibles es larga, las normativas entre los países son muy distintas, etc. Incluso el transporte entre los países andinos es complicado por lo que la libre y ágil movilidad de mercancías, servicios y personas dista de ser una realidad. Si existe en este bloque regional la zona de libre comercio, vigente desde 1993, y que en el caso de Ecuador ha servido para consolidar unos intensos flujos comerciales con sus países vecinos Colombia y Perú.

Por otra parte, la tabla que figura a continuación refleja el peso de la economía ecuatoriana entre los países andinos. Se aprecia que su importancia relativa frente a las potencias regionales, (Colombia y Perú) es reducida. Dentro de Latinoamérica, su aportación al PIB regional, en el periodo 2017-2021, ha oscilado alrededor del 1,9% del total. En 2021, se situó en el 1,94%, frente al 5,7% que supuso Colombia y al 4,09% de Perú.

**Tabla 8: PIB (precios constantes) de los países de la zona**

PIB total anual a precios constantes	2017	2018	2019	2020	2021
Bolivia	37.508 MM	40.288 MM	40.895 MM	36.630 MM	40.408 MM
Colombia	311.884 MM	334.198 MM	323.109 MM	270.299 MM	314.464 MM
Ecuador	104.295 MM	107.562 MM	108.108 MM	99.291 MM	106.165 MM
Perú	211.007 MM	222.597 MM	228.323 MM	201.705 MM	223.249 MM
América Latina y el Caribe*	5.831.863 MM	5.702.982 MM	5.618.711 MM	4.742.371 MM	5.454.428 MM

*Fuente: Banco Mundial*

## 2.4 Perspectivas de desarrollo económico

El Presupuesto General del Estado para el año 2023 fue aprobado por parte de la Asamblea Nacional en el mes de noviembre de 2022, tras el envío a la misma por parte del Presidente Lasso el 31 de octubre. Para este ejercicio se ha aprobado un presupuesto total de USD 31.503 millones, lo que supone una reducción interanual del -7,06% con respecto al año pasado, lo que concuerda con los planes de moderación fiscal anunciados en la toma de poder en 2021.

Los supuestos económicos sobre los que se basa este presupuesto son: Un precio del barril de petróleo de exportación de 65 USD, un crecimiento del PIB real del 3,1%, dato que el FMI reduce en sus previsiones hasta el 2,7%; una inflación promedio del 2,55%, que sigue siendo una de las más moderadas de la región; un volumen de producción de petróleo fiscalizada de 188 millones de barriles y un PIB nominal a final del ejercicio de USD 122.369 millones.

Los ingresos totales presupuestados alcanzan los USD 23.662 millones y los gastos son de USD 26.292 millones dando como resultado un déficit global de USD 2.630 millones, equivalente al 2,14% del PIB, que se compensará vía financiamiento público en los mercados.

En cuanto al mercado laboral, en 2023 el salario mínimo a la fecha (julio 2023) es de 450. Esta subida del salario mínimo sigue a la que se aprobó a finales de 2021, de también 25 \$. El salario mínimo ecuatoriano hace que éste se posicione como uno de los más altos (4º) de Latinoamérica. El desarrollo económico vivido en Ecuador está estrechamente vinculado a la carta de intenciones que Ecuador presentó para alcanzar los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

## **2.5 Oportunidades de negocio**

El factor más citado por inversores españoles, para cualquier inversión que pretenda hacerse en Ecuador, es la falta de seguridad jurídica, mayor en la medida en que el sector de inversión sea un sector sometido a regulación del Estado. Las actividades económicas en sectores privados se desarrollan con mayor seguridad y previsibilidad.

Según el "*Índice de Competitividad Global*", ICG, publicado por Foro Económico Mundial, FEM, para el año 2017-2019 Ecuador está en el puesto 90 del ranking de competitividad mundial, de los 141 países analizados, habiendo empeorado su situación de 4 posiciones respecto al año anterior, con una puntuación de 55,7 y una variación anual del -0,1.

El ICG ofrece un panorama del estado de competitividad en cada país, entendiéndose como el conjunto de instituciones, políticas y factores que determina el nivel de productividad de un país, así como también la viabilidad que tiene un Estado para recibir inversión privada que fomente su desarrollo económico. Según el mismo reporte, los factores más problemáticos para hacer negocios en Ecuador son: las regulaciones laborales restrictivas, las tasas impositivas, las complejas regulaciones tributarias, burocracia ineficiente y las dificultades para acceder a financiamiento.

## **2.6 Sectores de Mayor Interés**

El gasto público en 2022 representó el 27,5% del PIB, una caída de 4 puntos respecto a 2021, cuando el gasto fue el 31,93%. Como normal consecuencia de este dato, la contratación pública en múltiples sectores ha sido, sin duda, una de las mayores oportunidades de venta en el mercado ecuatoriano. El sector de infraestructuras ha ofrecido múltiples oportunidades en contratación de obra civil y también de equipos en el sector sanitario, en nuevas carreteras, mejora de las vías de ferrocarril, etc. Sin embargo, las actuales dificultades que atraviesa el país hacen prever que inevitablemente habrá una reducción sustancial de la inversión pública en infraestructuras; no obstante, con ayuda de fondos multilaterales (CAF, BID, Banco Mundial, FMI), los proyectos que tienen mayor prioridad, como la infraestructura hidroeléctrica, las redes de distribución de energía eléctrica, ciertos proyectos de transformación en regadío, hospitales y carreteras se seguirán ejecutando.

Dentro del objetivo de Cambio de la Matriz Productiva, el Estado ha seleccionado un conjunto de grandes proyectos industriales, que desea desarrollar por medio de empresas mixtas del propio Estado e inversores extranjeros. Estos proyectos se mencionan en el apartado 3.3.5., (sectores de mayor interés) y su ejecución supondrá grandes compras de maquinaria industrial. Otro tanto ocurrirá con las inversiones que el sector privado puede hacer en los 14 sectores elegidos como prioritarios para el Cambio de la Matriz Productiva, que se detallan en ese mismo apartado.

En cuanto a oportunidades en productos intermedios, Ecuador, debido a su insuficiente capacidad de refino, es un gran importador de productos derivados del petróleo, incluyendo productos de la industria petroquímica, y esta situación va a mantenerse así durante bastantes años. Algo parecido ocurre con muchos productos intermedios del sector del metal, tanto en productos de acero como de cobre, aluminio, etc., donde igualmente tardará varios años en poder abastecerse de producción local.

En cuanto a la aplicación del acuerdo comercial con la UE, el cual entró en vigor en enero 2017, supone la progresiva reducción de aranceles y que además ha permitido situar a los productos de la UE en mejores condiciones de competencia junto con los países de la zona andina (Perú y Colombia), y con Chile, que han sido hasta ahora, gracias a su proximidad y

a sus ventajas arancelarias, los suministradores naturales de una extensa variedad de productos industriales y de consumo para el mercado ecuatoriano .

Como comentario general, cabe señalar que la situación de la economía ecuatoriana en los últimos años se ha visto relativamente favorecida por los altos precios del petróleo, su principal producto de exportación, aunque la importación de derivados y el subsidio a los combustibles neutraliza o minimiza sus potenciales beneficios. Otro factor de preocupación es la apreciación del dólar, que le resta competitividad a sus exportaciones al tratarse de una economía dolarizada. En líneas generales, una de las principales debilidades del sector público ecuatoriano es la alta dependencia del barril de petróleo, cuyas oscilaciones y volatilidad en los mercados internacionales, afecta a la estabilidad del presupuesto del Estado.

Desde la llegada al gobierno del Presidente, Lasso una de las principales políticas ha sido la atracción de inversión extranjera, ya que Ecuador es uno de los países de la región con peores datos de IED (Inversión Extranjera Directa) con un dato en 2021 de USD 647,3 millones.

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones representa, junto con la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (APP: <https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/Ley-org%C3%A1nica-de-incentivos-para-asociaciones-p%C3%ABAblicas-privadas.pdf>), aprobada en 2015 (y su reglamento [<https://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/10/REGLAMENTO-LEY-DE-INCENTIVOS-PARA-ASOCIACIONES-PUBLICO-PRIVADAS.pdf>] en 2016); la Ley de Fomento Productivo (<https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/08/LEY-ORGA%CC%81NICA-PARA-EL-FOMENTO-PRODUCTIVO-ATRACCIO%CC%81N-DE-INVERSIONES.pdf>) (, en vigor desde agosto de 2018); y el Reglamento (<https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/02/REGLAMENTO-LEY-DE-FOMENTO.pdf>) que lo desarrolla, en vigor desde diciembre de 2018; es el marco legal que regula la inversión extranjera en el Ecuador.

Dicha normativa trata de establecer ciertas medidas e incentivos para lograr atraer la inversión pública y privada introduciendo diversas exoneraciones para inversores que cumplan ciertos requisitos como, por ejemplo, la exoneración del impuesto de salida de divisas, entre otras.

Por su parte, la Ley APP, tiene como objetivo posibilitar que el Estado pueda encomendar a los inversionistas la ejecución y financiamiento (total o parcial) de una obra.

El fomento de IED ha tenido resultados mixtos: por un lado, en 2022 la cifra creció hasta los USD 788 millones, pero por otro no se han recuperado las cifras prepandémicas. Los principales sectores objeto de inversión en Ecuador son la explotación de minas y canteras (petróleo), que en 2020 supuso el 40,43%, seguida de los servicios prestados a empresas (21,36%) y la construcción (16,72%).

## **Guía legal para Inversiones Ecuador**

Existe una guía para inversores que tiene como objetivo impulsar proyectos de interés público, como la construcción de infraestructura, proyectos de energía verde o ampliación de puertos, promoviendo la inversión privada nacional y extranjera, a la que el país se ha abierto en los últimos años.

El Viceministerio de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Ecuador, Proecuador, publicó en 2018 la "Guía del Inversionista" en la que se muestra información útil para los inversores como el clima de negocios de Ecuador, el sistema de incentivos, pasos para

constitución de una empresa, legislación laboral, etc (<https://www.proecuador.gob.ec/guia-del-inversionista/>).

### **3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)**

#### **3.1 Tramitación de las importaciones**

El marco legal ecuatoriano relacionado con el comercio exterior se basa en una serie de normas que se han estructurado en función del procedimiento que se realice a la hora de ejecutar una importación o exportación.

Cabe destacar que se trata de información general sobre estos apartados puesto que cada producto o grupo de productos tiene características diferentes sobre las cuales se aplican varios documentos de control o más requerimientos aduaneros.

Procedimientos previos:

Son aquellas operaciones o pasos de carácter administrativo para habilitarse como importador o exportador. Su normativa se reúne en los siguientes cuerpos legales: el Código de la Producción, el Código de Comercio y las Ley de Compañías y la Ley de Cámaras de Comercio, la Ley del Régimen Monetario, la Ley del Registro Único de Contribuyentes, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y Reglamento Interno del CONSEP (Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas); la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tráfico de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; la Ley de Facilitación de Exportaciones y del Transporte Acuático, la Ley de la Maquila y su Reglamento, La ley de Zonas Francas, el Código de Salud y las Leyes de Sanidad Animal y Sanidad Vegetal, la Ley Orgánica de Aduanas y la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central. Además, existen otros Cuerpos Normativos en lo referente a los procesos y trámites que deben cumplirse a efectos de obtener Autorizaciones Administrativas Previas y el Visto Bueno (aprobación de las declaraciones de importación o exportación) para importar o exportar. A lo anterior se suman las disposiciones legales emitidas por el Comité Interministerial de la Calidad, órgano que vigila la calidad de los productos importados al país, y que ha aprobado una serie de trámites obligatorios previos a la importación.

Procedimientos operativos:

Se refieren a la identificación arancelaria del producto, obtención de permisos y declaraciones, etc. Los aranceles a la importación en Ecuador son de carácter ad-valorem, aunque existen impuestos a los consumos especiales (ICE) y aranceles específicos para ciertos productos, con una banda que oscila entre el 0 y el 67,5% que se calcula sobre el valor CIF. Para los intercambios comerciales con los países de la Unión Europea, según el Acuerdo Multipartes en vigor y dependiendo de la partida, existe franquicia arancelario tarifas preferenciales para las mercancías originarias de los países de la UE. Hay distintas categorías y según la tipología se irán reduciendo paulatinamente.

La tarifa del IVA es del 12%, que se aplica sobre el valor ex-aduana de la mercancía. Las importaciones de alimentos básicos, medicinas, libros y cierto tipo de maquinaria no pagan IVA. No obstante, existen otros gravámenes adicionales, cuyo detalle es el siguiente:

- FDI (Fondo de Desarrollo para la Infancia - FODINFA), que equivale al 0,50% del valor CIF.
- ICE (Impuesto a los Consumos Especiales, que grava a los licores, cigarrillos, vehículos, perfumes).

- Impuestos ad-valorem y específicos sobre determinadas partidas, que se sitúan entre el 0% y el 67,5%, si no tenemos en cuenta el acuerdo con la UE, que como ya se ha mencionado contemplan una reducción gradual. Por otra parte, todos los aranceles específicos son de valor 0% para los productos de la UE.

Para la desaduanización de la mercancía, es necesario contar con la participación de un agente de aduanas. El importador debe realizar la Declaración Aduanera de Importación (DAI); enviarla electrónicamente a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en un período no superior a quince días previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su llegada, además de adjuntar los siguientes documentos exigidos por la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) <sup>7</sup>, la cual actualmente ha sido codificada (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI) y cuya última modificación es de agosto de 2021<sup>8</sup>:

- Original o copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte.
- Factura comercial.
- Declaración Andina de Valor (DAV).
- Póliza de seguro.

Cabe destacar que para beneficiarse de los aranceles preferenciales del Acuerdo con la UE es necesario presentar el formulario EUR1, que determina la procedencia de los bienes europeos. Dependiendo del tipo de producto a importar, también se requerirá:

- Certificados de Origen de los países con los que el Ecuador mantiene acuerdos comerciales. En caso de no presentar dicho certificado el producto no podrá acogerse a la liberación arancelaria.
- Documentos de Control Previo (puede ser al embarque o a la presentación de la declaración aduanera), exigidos por regulaciones del COMEX (como, por ejemplo, el Certificado de Reconocimiento INEN-1, documento que sustenta el cumplimiento de las normas técnicas ecuatorianas).

Según la reforma de la LOA, aprobada en octubre de 2007 y sus consiguientes reformas, las verificadoras existentes en el país, que se encargaban de solicitar el Certificado de Inspección en origen previo al embargo de las mercancías, dejaron de operar el 1 de marzo del año 2008, dejando el control de las importaciones en manos del SNAE. Desde ese momento, se realizan controles aleatorios de la mercancía, según el perfil del importador.

Además, los alimentos procesados y aditivos alimentarios, cosméticos, productos higiénicos o perfumes, productos naturales procesados y plaguicidas de uso doméstico industrial o agrícola deben obtener un Registro Sanitario previo a su comercialización y/o importación. En lo relativo a los aspectos tributarios (generación de impuestos, tasas y derechos, así como franquicias y exoneraciones que gravitan sobre las importaciones y las exportaciones), los

---

<sup>7</sup> [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-mla-law-customs.html](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-mla-law-customs.html)

<sup>8</sup> <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=5052&force=1>

instrumentos legales son el Código Tributario<sup>9</sup>, la Ley de Régimen Tributario Interno<sup>10</sup> y sus Reglamentos<sup>11</sup> y la Ley de Racionalización Tributaria<sup>12</sup>.

En octubre de 2012 entró en funcionamiento la herramienta Ecuapass<sup>13</sup>, que permite realizar todos los trámites y operaciones de comercio exterior a través del portal de Aduanas de Ecuador. Uno de los requisitos indispensables para acceder al nuevo sistema aduanero es el certificado digital de firma electrónica, que tiene como objetivo principal garantizar la identidad del usuario y ejecutor de la firma, la confidencialidad de la información, la integridad en los procesos, siendo útil para transacciones tanto del sector público como del privado.

### 3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

El Código de la Producción (Ley Orgánica del Estado, publicada el 29 de diciembre de 2010, que destinado a dirigir los objetivos de producción, comercio e inversiones) establece la creación de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), que sustituyen a las Zonas Francas. Las ZEDE constituyen destinos aduaneros, instaladas en áreas geográficas delimitadas del territorio, para que se asienten nuevas inversiones que puedan gozar de los incentivos determinados en el Capítulo 1 del Título IV de dicho Código. Estas ZEDE están sujetas a un tratamiento especial de comercio exterior, tributario y financiero. Ninguna de las dos modalidades es ampliamente utilizada. Recientemente el Gobierno de Lasso trató de ampliar las ZEDE, pero fue denegado por la Corte Constitucional.

Según el Código de la Producción, el *Draw-Back* (devolución condicionada) tiene como finalidad permitir al sector exportador que se acoja a este régimen aduanero especial obtener la devolución total o parcial de los impuestos efectivamente pagados en la importación de mercancías que se exporten en los siguientes casos: a) las sometidas en el país a un proceso de transformación; b) las incorporadas a la mercancía; y c) los envases o acondicionamientos. Son beneficiarias las personas naturales o jurídicas que exporten mercancías utilizando en el proceso de producción materias primas, insumos, envases o acondicionamientos, sean estos importados directamente por el exportador, o adquiridos localmente a importadores directos. El exportador que se acoja a este régimen aduanero especial debe registrarse electrónicamente<sup>14</sup> como Exportador en Ecuapass, a través de la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SNAE), [www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec). Una vez registrado se le proporcionará la respectiva clave de acceso, que le permitirá generar la solicitud electrónica de devolución de tributos. La presentación de la solicitud es electrónica, por lo que el exportador deberá generar su solicitud de acuerdo con el formato establecido por la Aduana y transmitirla al Distrito aduanero en el cual requiere que se emita la Nota de Crédito; los

---

<sup>9</sup> <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%D3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf>

<sup>10</sup> <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/dc86c31e-4178-4d57-9217-117fde7457c9/Ley+de+Regimen+Tributario+Interno-+Ultima+Modificaci%F3n+21+de+agosto+2018.pdf>

<sup>11</sup> <http://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2018/04abril/A2/ANEXOS/PROU REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.pdf>

<sup>12</sup> <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/9feef866-66d4-4072-8d4c-eb7b263b648a/160429+Ley+de+Reforma+Tributaria.pdf>

<sup>13</sup> [https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/2016/sep/a3\\_SNAE-ISEE-2-3-003-V1.pdf](https://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/2016/sep/a3_SNAE-ISEE-2-3-003-V1.pdf)

<sup>14</sup> <https://www.gob.ec/snae/tramites/obtencion-devolucion-condicionada-ordinaria-tributos-insumos-incorporados-bienes-exportacion>

distritos que procesan la devolución condicionada de tributos son: Puerto Marítimo Guayaquil, Quito, Cuenca, Puerto Bolívar, Huaquillas, Manta y Tulcán.

Las exportaciones de los bienes que dan origen a la devolución de impuestos arancelarios se considerarán válidas siempre y cuando se encuentren dentro de un plazo no mayor a 180 días contados desde la fecha de embarque de las mercancías y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud *Draw-Back* transmitida por el exportador. Para las importaciones, la devolución de impuestos se sustentará en operaciones efectuadas con una antelación de hasta 12 meses, contados desde la fecha de cancelación registrada en el Documento Aduanero Único (DAU) de importación por el banco recaudador y hasta la fecha en que la CAE recibe la solicitud *Draw-Back* transmitida por el exportador. Los impuestos susceptibles a devolución serán entregados mediante Notas de Crédito a favor del exportador solicitante, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud electrónica por parte del SNAE.

La Ley de Fomento Productivo contempla una serie de incentivos fiscales a las nuevas inversiones. En este sentido, las importaciones de maquinaria y/o bienes de equipo que van destinadas a Zonas Económicas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDEs) o proyectos con nuevas inversiones, sí tendrán exoneración arancelaria.

Con respecto a la Unión Europea, la entrada en vigor del Acuerdo Comercial Multipartes en 2017 ha facilitado el comercio exterior entre ambos actores, gracias a una progresiva exención y reducción de los aranceles, de conformidad a lo negociado en el Acuerdo.

### **3.3 Normas y requisitos técnicos**

La aplicación, con exceso de rigurosidad, de la normativa técnica constituye un serio obstáculo a la hora de realizar una importación. La vigencia del Acuerdo con la UE ha flexibilizado este tema para los exportadores europeos, ya que dicho Acuerdo contempla el reconocimiento de la normativa técnica de la UE con la ecuatoriana, mediante la presentación de un certificado de primera parte del fabricante europeo o de una declaración juramentada del importador ecuatoriano en el que se certifique que el producto en mención cumple la norma correspondiente. Entre los productos beneficiados por estas resoluciones y Normas Técnicas están la cerámica plana, calzado, textiles, etc. siendo sin embargo sectores como el agroalimentario aún afectados por el cumplimiento de la normativa técnica y alimentaria.

Tras la entrada en vigor del Acuerdo Comercial entre Ecuador y la Unión Europea, el Gobierno ecuatoriano, a través del Ministerio de Industrias y Competitividad, emitió el Acuerdo 14241 por el que se reconoce la equivalencia entre normativa y reglamentación técnica de la Unión Europea y de Ecuador. A partir de ese momento, los importadores pueden presentar exclusivamente un Certificado del Origen UE del producto y la Declaración Juramentada del importador del cumplimiento de la normativa de calidad europea, en sustitución del Certificado de Reconocimiento INEN 1.

La tramitación del registro sanitario y la gestión en las aduanas siguen siendo temas complejos, aunque se evidencia alguna mejora.

Existen también otras barreras a la importación, como, por ejemplo, el hecho de que las salidas de divisas están gravadas con un Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), cuya tarifa actual es de 3,5% (julio 2023). De acuerdo con las reducciones programadas, se espera que a finales de 2023 la tarifa sea del 2%. Otro obstáculo reseñable es la discriminación en

compras públicas que sufren las empresas extranjeras frente a las nacionales, establecida en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, si bien con el acuerdo Multipartes con la UE, para las empresas europeas esta situación se ha suavizado. Para Ecuador las compras públicas constituyen una herramienta para incentivar la producción nacional, la productividad y la competitividad sistémica, además de impulsar a las PYMES y los Actores de la Economía Popular y Solidaria; por lo que el acuerdo contempla estas excepciones, manteniendo vigente este beneficio para las PYMES en las licitaciones públicas.

### **3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior**

Los pagos al exterior en concepto de importaciones están regulados por la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, por la Ley de Transformación Económica del Ecuador, por la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador y por la Ley de Equidad Tributaria, aprobada el 29 de diciembre de 2007, su reglamento<sup>15</sup>, por el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones R. O. 351 del 29 de diciembre 2010 y por el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas de agosto de 2018<sup>16</sup>. En ella figuran algunas restricciones a la movilidad de capitales:

- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD): grava con el 3,5% todas las salidas de divisas al exterior incluidas el pago por importaciones. Está previsto que a finales de 2023 se reduzca al 2%.
- Imposibilidad de deducir del Impuesto a la Renta los intereses por préstamos del exterior cuando superen en 300% el capital social de la empresa. Por otro lado, el pago de intereses de créditos externos estará sujeto a una retención de hasta el 5% en origen.

Es frecuente el uso de INCOTERMS, utilizándose en casi todas las operaciones el término FOB para las exportaciones y el CIF para las importaciones (el Banco Central del Ecuador obliga a declarar todas las importaciones en este INCOTERMS).

Otro punto que cada vez está siendo más utilizado es el de incluir una cláusula de arbitraje en los contratos, incluso las Cámaras de Comercio de Quito, Guayaquil y Cuenca ya cuentan con tribunales de conciliación y arbitraje para solucionar los posibles conflictos que puedan surgir. Para arbitrajes internacionales se suele utilizar la Cámara de Comercio de Santiago de Chile, con normas procedimentales de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL).

## **4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN**

Ecuador se beneficia de ser una economía dolarizada, que la convierte en una de las más estables de la región.

---

<sup>15</sup> <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/b50a263e-9fdc-4f6b-bb68-fb74445091fd/REGLAMENTO+PARA+LA+APLICACION%20DEL+IMPUESTO+A+LA+SALIDA+DE+DIVISAS.pdf>

<sup>16</sup> <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/39ed817d-3dcf-4dee-af0a-c048f742909d/REGLAMENTO%20PARA%20LA%20APLICACION%20DEL%20ISD%202018.pdf>

Entre las varias empresas que han invertido en Ecuador en diferentes sectores productivos e industriales se encuentran también multinacionales como Coca-Cola, *Mc Donald's*, *Samsung*, *HP*, *Chevrolet* y más.

La inversión pública, la infraestructura, la mejora de la calidad académica, entre otras, han logrado mejorar las cifras macroeconómicas del país, convirtiéndolo en un destino a tener en cuenta para empresas extranjeras. Este entorno para los inversores extranjeros se ha visto favorecido por el marco económico y jurídico creado por La Ley de Fomento Productivo y sus respectivos reglamentos.

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Ecuador es pequeña en términos absolutos, en especial si se compara con la de sus vecinos Perú y Colombia. La inversión acumulada entre 2017 y 2022 fue de USD 5.602 millones, alcanzándose un máximo de USD 1.300 millones en 2018.

De acuerdo con las cifras del Banco Central del Ecuador (BCE), el país cerró el año 2021 con una IED de USD 647,3 millones, lo que supone un 40,84% menos que en el año 2020 debido a las desinversiones realizadas a causa de la pandemia de la COVID-19 a nivel mundial. En 2022, Uruguay figuró como el primer mayor inversor extranjero por delante de China (2º) y España (3º).

En 2021, La industria manufacturera lideró la inversión extranjera, suponiendo el 29,95% del total. Durante 2022, la partida de servicios prestados a empresas fue claramente la actividad que mayor inversión atrajo al país, con el 102%, debido a la desinversión en la explotación de minas y canteras.

En lo que respecta a la IED por sectores, la siguiente tabla recoge los datos desde el año 2018 hasta 2022:

<b>INVERSIÓN DIRECTA POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>					
<b>Periodo 2018 - 2022</b>					
<b>Miles de dólares</b>					
<b>Rama de actividad económica / período</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	69.778,3	97.896,1	-10.222,8	7.259,1	61.045,7
Comercio	89.126,7	77.019,0	102.769,4	55.436,1	67.165,7
Construcción	88.986,3	69.231,6	176.787,7	93.566,5	4.132,4
Electricidad, gas y agua	8.073,4	6.705,7	11.846,7	802,4	7.152,7
Explotación de minas y canteras	808.258,7	425.626,3	534.849,7	108.543,2	-197.811,6
Industria manufacturera	104.831,2	110.070,1	37.320,4	193.835,7	36.838,9
Servicios comunales, sociales y personales	-1.222,0	-6.788,6	35.024,9	7.371,3	-8.361,1
Servicios prestados a las empresas	167.821,2	100.396,0	202.737,3	135.322,3	803.761,0
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	53.545,0	98.864,3	3.572,8	45.161,6	14.134,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.389.198,8</b>	<b>979.020,5</b>	<b>1.094.685,9</b>	<b>647.298,2</b>	<b>788.057,8</b>

*Fuente: Banco Central Ecuador (BCE)*

#### **4.1 Marco legal**

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones representa, junto con la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera (APP), aprobada en 2015 (y su reglamento en 2016); la Ley de Fomento Productivo, en vigor desde

agosto de 2018; y el Reglamento que lo desarrolla, en vigor desde diciembre de 2018; es el marco legal que regula la inversión extranjera en el Ecuador.

Dicha normativa trata de establecer ciertas medidas e incentivos para lograr atraer la inversión pública y privada introduciendo diversas exoneraciones para inversores que cumplan ciertos requisitos.

En agosto del 2018, tras el análisis y debates correspondientes por parte de la Asamblea Nacional, la **Ley Orgánica de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**, la Ley fue aprobada y publicada en el Registro Oficial Suplemento No.309 del 21 agosto del 2018.

A continuación, se menciona las principales reformas que recoge este cuerpo legal:

- **Remisión:** Del 100% de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias o fiscales con el Servicio de Rentas Internas, del 100% de intereses y recargos de obligaciones aduaneras con el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, impuestos vehiculares (intereses), matriculación vehicular (recargos) e infracciones de tránsito (multas), hasta el 2 de abril del 2018. El sujeto pasivo deberá realizar el pago del capital o solicitar facilidades de pago dentro de 90 días de publicada la Ley. Se incluye la remisión también de intereses, multas y costas de obligaciones pendientes con otras instituciones, tales como Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre otras.
- **Reducción:** De intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales con el IESS, por aportes en mora hasta el 2 de abril del 2018. Los porcentajes de reducción serán de acuerdo con los plazos de pago (En 90 días el 99% - De 91 a 150 días el 75% - De 151 a 180 días el 50%).
- **Participación de trabajadores:** El pago o desistimiento, no implica aceptación de los valores en actos de determinación, por lo que no altera la utilidad del ejercicio a efectos del pago de la participación a trabajadores.

#### **Impuesto al Valor Agregado:**

- **Bienes Tarifa 0%:** Se incluyen materia prima e insumos para el sector agropecuario, acuícola, pesquero, partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 hp, maquinaria de uso agropecuario, acuícola y pesca artesanal, partes y piezas, lámparas LED; vehículos eléctricos, baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para para vehículos híbridos y eléctricos, paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales, barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- **Servicios Tarifa 0%:** Se incluyen seguros de desgravamen (créditos), seguros de medicina prepagada, agropecuarios, servicios de construcción de vivienda de interés social en proyectos calificados por Ente Rector y arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas.
- **Devolución del impuesto:** Se incluye a exportadores de servicios, a sociedades que desarrollen de proyectos de construcción de viviendas de interés social; y, a sociedades dedicadas a actividades de audiovisual, producción de vídeos musicales, telenovelas, series, miniseries, reality shows, televisivas o en plataformas en internet, o producciones cinematográficas, que efectúen sus rodajes en el Ecuador (50% de IVA pagado en gastos de desarrollo, pre-producción y post producción).

- Elimina la devolución del IVA por uso de medios electrónicos de pago.
- Impuesto a los Consumos Especiales: Se modifican las tarifas específicas para Alcohol, bebidas alcohólicas, Cerveza artesanal, Cerveza industrial pequeña escala, Cerveza Industrial mediana escala, Cerveza Industrial gran escala. La tarifa hasta el 50% en bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes provenientes de la destilación de la caña de azúcar adquiridos a artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria (microempresas).

### **Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)**

- Tarifa: El Presidente de la República, podrá reducir la tarifa del ISD.
- Exenciones: Se incluye como exentos los pagos efectuados a: Instituciones Financieras en el exterior, exclusivamente para el otorgamiento de sus créditos (no destinados a terceras personas o jurisdicciones que no intervengan en la operación), los pagos al exterior por créditos otorgados por intermediarios financieros públicos o privados, o instituciones operen en los mercados internacionales; y, los pagos por mantenimiento de barcos astilleros. Se elimina como hecho generador las compensaciones.
- Devolución del impuesto: Se incluye el beneficio a los exportadores de servicios establecidos por el Comité de Política Tributaria.
- Impuesto a la Ingresos Extraordinarios: Se elimina.
- Proyectos públicos en Alianza Público Privada (APP): Exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades; deducibilidad de pagos por financiamiento externo; exenciones al ISD por financiamiento externo o en pagos al exterior.

### **Intereses por obligaciones a cargo del Sujeto Pasivo:**

- Tasa activa referencial para 90 días (Banco Central del Ecuador)
- Obligaciones establecidas: 1.3 veces la tasa activa referencial para 90 días (Banco Central del Ecuador)
- Aplica a IESS (Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social) y a Instituciones del Estado.

Cabe reseñar que según la actividad que realice la empresa, hay especificaciones propias, como por ejemplo en la actividad inmobiliaria.

### **4.2 Repatriación de capital/control de cambios**

Existe una garantía por parte del Gobierno de repatriación de cualquier monto resultado de la liquidación o venta de una entidad en la cual se realizó la inversión, después del pago de impuestos locales y deducción de pérdidas netas. Las transferencias o acciones a inversores extranjeros no son considerados como repatriación de capital. El impuesto a la Salida de Divisas (ISD) que actualmente se encuentra en 3,5% y a finales de 2023 se situará en el 2%, grava a la casi totalidad de salidas de divisas al exterior, incluidos los pagos por importaciones

y servicios, pero NO afecta a la repatriación de beneficios una vez que se ha cumplido con la normativa fiscal local (ver epígrafe 6).

ProEcuador publicó en 2018 una “guía del inversionista en Ecuador”, un documento que muestra información que será de su utilidad, tal como clima de negocios de Ecuador, guía de incentivos, pasos para constitución de una empresa, legislación laboral, entre otros.<sup>17</sup>

En el Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) entre España y Ecuador se establecía que existe libertad de transferencias en las rentas de las inversiones realizadas en el país, aunque hay que observar las obligaciones fiscales existentes en el país de origen de la transferencia. Dicho acuerdo expiró en junio de 2022, pero se encuentran bastante adelantadas las conversaciones para la suscripción de un nuevo acuerdo.

### **4.3 Incentivos a la inversión**

Los Incentivos para la atracción de inversiones privadas vienen recogidos en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (y su respectivo reglamento), aprobados en 2018. Un resumen de las más relevantes, algunas mencionadas con anterioridad, serían las siguientes:

- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo, por nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, fuera de cantones de Quito y Guayaquil (12 años); en Cantones Quito y Guayaquil (8 años); dentro de cantones de frontera en sector industrial, agroindustrial y agroasociativo (15 años); y, en sectores determinados como industrias Básicas (15 años, en cantón fronterizo 20 años).
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas, en nuevas inversiones productivas por contratos de inversión (importaciones de bienes de capital y materia prima y dividendos a favor de beneficiarios efectivos) hasta por el plazo del contrato; y, por pagos de dividendos de sociedades que reinviertan al menos el 50% de las utilidades en inversión de nuevos activos productivos, siempre que los recursos provengan del exterior.
- Exoneraciones de impuesto a la renta: Se incluye exoneración en:
  - ⇒ Utilidades, rendimientos o beneficios a inversionistas en fideicomisos de titularización en el Ecuador (de activos inmuebles).
  - ⇒ Utilidades por enajenación de acciones, participaciones, derechos representativos de capital u otros derechos negociados en Bolsa de Valores en 2 dos fracciones básicas gravadas con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.
  - ⇒ Utilidades en cesión de acciones o derechos representativos de capital, obtenidos por cuota presentes en fondos o inversionistas en fideicomisos de titularización.
  - ⇒ Utilidades de administradores y operadores de ZEDES, por 10 años (incluido anticipo de impuesto a la renta) y rebaja en 10 puntos porcentuales en la tarifa impuesto a la renta por 10 años contados luego del periodo de exoneración del impuesto.

---

<sup>17</sup> <https://www.proecuador.gob.ec/download/71581/>

- ⇒ Se incluyen nuevos sectores para la exoneración de impuesto a la renta en inversiones nuevas y productivas: Agrícola, oleoquímica, turismo, cinematografía, audiovisuales y eventos internacionales, exportación de servicios, Software (desarrollo y servicios), hardware tecnológico (producción y desarrollo), infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital y servicios en línea, eficiencia energética – empresa de servicios, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, sector Industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- ⇒ Acciones, participaciones, derechos representativos u otros derechos: La utilidad en la enajenación o cesión, estará sujeto a la Tabla progresiva del Impuesto Único a la Utilidad, cuya tarifa oscila entre el 2% al 10%.
- Anticipo de Impuesto a la Renta: Se elimina el anticipo mínimo del impuesto. Los sujetos pasivos que calculen el anticipo de acuerdo con la fórmula establecida en el literal b) del numeral 2 del Art. 41, restarán del valor resultante las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

### **4.3.1 Guía legal para Inversiones Ecuador**

El Gobierno de Ecuador publicó una guía donde se especifican los trámites legales para los inversores extranjeros en Ecuador.<sup>18</sup>

## **4.4 Establecimiento de empresas**

### **4.4.1 Representación y agencia**

Si el representante fuese un ciudadano extranjero deberá tener en Ecuador la calidad de residente, teniendo que inscribirse como agente de su compañía extranjera en la Cámara de Comercio del domicilio principal de sus negocios. Toda compañía extranjera que opere en Ecuador está sometida a las leyes de la República en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional.

Está vigente la Ley nº 22, publicada en el Registro Oficial nº 156 de 19 septiembre de 1997, que derogó la anterior legislación. Dicha derogatoria tuvo como objetivo el garantizar la igualdad jurídica entre nacionales y extranjeros y adecuar las relaciones mercantiles entre los representantes, agentes y distribuidores locales con sus principales extranjeros a lo estipulado en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (CATS), del Tratado de Adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC). La Constitución ecuatoriana de 2008 en vigor, garantiza, también, este derecho de igualdad.

### **4.4.2 Tipos de sociedades. Formalidades de constitución**

Las operaciones de negocios en Ecuador están reguladas por las leyes que rigen el comercio y las empresas, así como por el Código Civil. Las principales formas de entidades legales que pueden hacer negocios en el Ecuador son:

Corporaciones, también llamadas Sociedades Anónimas. Compañías de Responsabilidad Limitada (S.L.). Sucursales de Corporaciones Extranjeras. Compañía en Nombre Colectivo.

---

<sup>18</sup> <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Guia-de-Inversiones-Ec.pdf>

Compañía en Comandita Simple. Compañías de Economía Mixta. Compañía Holding o tenedora de acciones.

### **Constitución de sociedades. Formalidades.**

Las corporaciones extranjeras pueden establecer sucursales, tras haber cumplido con los procedimientos y solicitudes especiales de domicilio de sucursales, siendo esto necesario para que la empresa pueda ejercer habitualmente sus actividades en Ecuador.

Todos los tipos de empresas de negocios están sujetos a los reglamentos de la Superintendencia de Compañías, la cual revisa los estados financieros anuales y asegura el cumplimiento de las regulaciones existentes. Todas las instituciones financieras están reguladas por la Superintendencia de Bancos.

Para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador es necesario:

Comprobar que está legalmente constituida de acuerdo con la Ley del país en el que se hubiere organizado. Comprobar que conforme a dicha Ley y a sus estatutos puede acordar la creación de sucursales y tiene facultad para negociar en el exterior, y que ha sido válidamente adoptada la decisión pertinente. Tener permanentemente en Ecuador, cuando menos, un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Igual obligación tendrán las empresas extranjeras que, no siendo compañías, ejerzan actividades lucrativas en el Ecuador. Constituir en el Ecuador un capital destinado a la actividad que se vaya a desarrollar. Su reducción sólo podrá hacerse observando las normas de esta Ley para la reducción del capital. Para justificar estos requisitos se presentarán a la Superintendencia de Compañías los documentos constitutivos y los estatutos de la compañía, un certificado expedido por el Cónsul de Ecuador que acredite que está constituida y autorizada en el país de su domicilio y que tiene facultad para negociar en el exterior. Deberá también presentar el poder otorgado al representante y una certificación en la que consten la resolución de la compañía de operar en el Ecuador y el capital asignado para el efecto, capital que no podrá ser menor de dos mil dólares, sin perjuicio de las normas especiales que rijan en materia de inversión extranjera. Además, el 15 de mayo de 2009, el Gobierno modificó algunos artículos de la Ley de Compañías para conseguir una mayor transparencia en el conocimiento de los socios. Para ello la Superintendencia de Compañías deberá recibir por parte de la empresa una lista de todos los socios (personas naturales o jurídicas) de la compañía extranjera; la lista deberá ser suscrita y certificada, ante Notario Público, por el secretario, administrador o funcionario de la compañía extranjera que tuviera autorización para hacerlo. Adicionalmente si las sociedades extranjeras, que son accionistas de una Compañía Anónima ecuatoriana, estuvieran registradas en alguna Bolsa de Valores extranjera, ésta no deberá presentar la lista completa de sus socios accionistas o miembros, sino que deberá presentar una declaración jurada de tal registro, en donde deberá constar que la totalidad de su capital está representado en acciones o participaciones nominativas.

#### **4.4.3 Formación de "joint-ventures". Socios locales**

En Ecuador las *joint-ventures* son bastante comunes cuando se trata de empresas extranjeras que van a llevar a cabo un proyecto para entidades del Gobierno. Las *joint-ventures* en el sector privado normalmente dan lugar a la formación de corporaciones y asociaciones o consorcios de empresas. Suele ser habitual que para participar en las licitaciones públicas que cuentan con financiación multilateral y en las que no hay restricciones para la participación

de empresas extranjeras, éstas conformen con firmas locales un "Compromiso de Asociación o Consorcio" y que, en caso de resultar adjudicatarios de dicha licitación, el Consorcio debe ser formalizado de acuerdo con la normativa vigente.

#### **4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)**

El Gobierno de Ecuador ha adecuado la legislación interna a los mecanismos internacionales. Se reconoce que las decisiones de la Comunidad Andina y los Convenios Internacionales vigentes en Ecuador, como normas directas de aplicación de los derechos sobre la materia. No hay distinción alguna entre nacionales y extranjeros, domiciliados o no en el Ecuador.

El primer paso dado por Ecuador para lograr este objetivo fue adherirse a la Organización Mundial del Comercio, suscribir una serie de acuerdos internacionales y aprobar proyectos como la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada el 19 de mayo de 1998 y que incluye marcas, patentes, derechos de autor, variedades vegetales, transferencia de tecnología y represión de la competencia desleal. Esta ley reconoce al Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI) como organismo administrativo competente para promover y proteger, en nombre del Estado, los derechos de propiedad intelectual ([www.propiedadintelectual.gob.ec](http://www.propiedadintelectual.gob.ec)). Actualmente, según el Código de la Producción, el inversor cuenta con medidas de protección que antes no estaban especificadas en la legislación, como por ejemplo, normas sobre "competencia desleal", "medidas cautelares civiles, penales y aduaneras", "solución de conflictos a través del arbitraje nacional o internacional"; otorgando menor protección a los distribuidores locales, y permitiendo así que el inversionista extranjero pueda establecer los parámetros de su inversión a través de una libre negociación acorde con la legislación internacional.

Sin embargo, Ecuador está empeñado en seguir trabajando para mejorar los niveles actuales y alcanzar una total y efectiva protección industrial. Este punto fue uno de los temas que generó mayor dificultad en el Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la UE, en vigor de enero de 2017. La legislación ecuatoriana en materia de propiedad intelectual e industrial al completo puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.wipo.int/wipolex/es/profile.jsp?code=EC>

## **5 SISTEMA FISCAL**

### **5.1 Estructura general**

Una compañía es considerada residente en el Ecuador, y por lo tanto sujeta a tributación, cuando la compañía ha sido establecida y tiene su base principal en Ecuador, y su estatuto de constitución está en conformidad con las leyes ecuatorianas que regulan las corporaciones. Las compañías extranjeras pagan impuestos únicamente sobre sus ingresos provenientes de fuentes ecuatorianas, o sobre existencias o activos mantenidos en el país.

Como parte de su esquema de recaudación tributaria, el gobierno ecuatoriano ha instrumentado un mecanismo basado en las retenciones en la fuente. Esta disposición legal obliga a todas las personas jurídicas y naturales (excepto a aquellas que no están obligadas a llevar contabilidad) a actuar como agentes de retención por servicios y actividades realizadas en Ecuador.

### **5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)**

Los impuestos en Ecuador son en su mayoría a nivel estatal (Impuesto de sociedades, Impuesto sobre la Renta, IVA... etc.), aunque también existen impuestos a nivel municipal.

### 5.3 Impuestos

En Ecuador existe el llamado Impuesto Predial, que es cobrado por los Ayuntamientos con carácter anual, mediante el cual se grava al dominio sobre las propiedades inmuebles dentro de los límites del distrito metropolitano del Ayuntamiento que corresponda. Además, al pago de Impuesto Predial se aplican descuentos graduales según la fecha de pago. Al pagar en la primera quincena de enero se aplica un descuento del 10%, hasta el 1% aplicado a los pagadores de las últimas dos semanas de junio.

Con la vigencia de la Ley de Equidad Tributaria, desde el 01/01/08 es obligatorio (para todas las personas propietarias) presentar una declaración patrimonial anualmente, siempre que el conjunto de sus bienes inmuebles y de otra naturaleza superen los USD 200.000 de forma individual o USD 400.000 en sociedad conyugal.

#### 5.3.1 Imposición sobre sociedades

Impuesto del 25% sobre los beneficios declarados, a lo que hay que añadir el 15% de los mismos beneficios declarados (artículo 97 del Código del Trabajo), que se entrega a los trabajadores en una distribución prácticamente igualitaria.

**Tabla 9: Impuesto a la renta**

<b>PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA AÑO 2022 (de Sociedades)</b>	
<b>Concepto de retención</b>	<b>%</b>
Por intereses y comisiones en operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero	1%
Transporte privado de pasajeros y transporte público o privado de carga	
Otras retenciones aplicables al 1%	
Por actividades de construcción de obra, material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1,75%
Servicios de publicidad y medios de comunicación	
Arrendamiento mercantil (leasing) sobre las cuotas de arrendamiento, inclusive la de opción de compra	
La compra de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático y forestal; excepto combustibles	
Seguros y reaseguros, sobre primas facturadas o planilladas	
Servicios en los que prevalezca la mano de obra sobre el intelectual	2%
Servicios entre Sociedades	
Comisiones pagadas a sociedades	
Rendimientos financieros	
Intereses que cualquier entidad del sector público reconozca a favor de los sujetos pasivos	

Pagos y créditos en cuenta efectuados por el BCE y los depósitos centralizados de valores, en calidad de intermediarios, a instituciones del sistema financiero por cuenta de otras personas naturales y sociedades	
Los pagos que realicen las empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados	
Otras retenciones aplicables al 2%	
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales por servicios en los que prevalezca el intelecto cuando el servicio no esté relacionado con el título profesional que ostente la persona que lo preste	8%
Honorarios y pagos a personas naturales por servicios de docencia	
Arrendamiento de bienes inmuebles de personas naturales y Sociedades	
Regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares a personas naturales	
Remuneraciones a deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, árbitros y artistas residentes	
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	
Pagos a notarios, registradores de la propiedad y mercantiles	
Otras retenciones aplicables al 8%	
Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales, por servicios en los que prevalezca el intelecto sobre la mano de obra, siempre y cuando los mismos estén relacionados con el título profesional que ostente la persona que los preste	10%
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en bolsa de valores del Ecuador Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	
Beneficios de loterías, rifas, apuestas y similares, retiene el organizador	15%
Pagos de dividendos anticipados y préstamos a socios o accionistas	25-37%
Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	
Pagos al exterior a países con los que no se han firmado convenios de doble tributación	
Arrendamiento mercantil internacional	

Fuente: elaboración propia a partir de Servicio de Rentas Internas

### 5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas

La renta que puede ser gravada son todos aquellos ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas percibidos durante un año, después de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

**Tabla 10: Impuesto a la Renta de las Personas Físicas**

Año 2022 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	11.722	0	0%
11.722	14.935	0	5%
14.935	18.666	161	10%

18.666	22.418	534	12%
22.418	32.783	984	15%
32.783	43.147	2.539	20%
43.147	53.512	4.612	25%
53.512	63.876	7.203	30%
63.876	103.644	10.312	35%
103.644	En adelante	24.231	37%

*Fuente: SRI (Servicio de Rentas Internas de Ecuador)*

Determinados gastos son deducibles en vivienda, salud y educación. Para que estos gastos sean deducibles, el contribuyente deberá conservar las facturas de esos gastos (los recibos no son considerados validos): en vivienda son deducibles los pagos de vivienda incluyen arriendo y crédito hipotecario; en salud las facturas por consultas médicas, emergencias, exámenes clínicos y todos los gastos relacionados con salud; y en educación se entiende que son los pagos por pensión y matrícula, pero se recomienda de todas maneras exigir facturas de otros gastos en educación (material escolar, uniformes etc.).

### **5.3.3 Imposición sobre el consumo**

Existe un tipo general del 12%. No están gravados por el IVA los productos de primera necesidad ni los libros, tampoco los servicios de salud, educación y transporte. El IVA grava el valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados. Se calcula sobre el valor total de bienes transferidos o servicios prestados incluyendo otros impuestos, cargos por servicios y otros costes que puedan legalmente ser agregados al precio base, pudiéndose hacer únicamente las siguientes deducciones al IVA gravado a ventas y servicios. La base imponible de bienes importados comprende el valor CIF, aranceles, impuestos de Aduanas, y otros aumentos al precio base que están documentados. El IVA debe ser declarado y pagado al mes siguiente al de su cobro. Las empresas que venden bienes y prestan servicios exentos del IVA presentarán una declaración semestral de dichas transferencias.

### **5.3.4 Otros impuestos y tasas**

El **Impuesto de los Activos en el Exterior** es un impuesto mensual sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Están obligados al pago de este tributo, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Para el cálculo del impuesto se considerará como base imponible el saldo promedio mensual de los fondos disponibles en entidades extranjeras domiciliadas o no en el Ecuador y de inversiones emitidas por emisores domiciliados fuera del territorio nacional que mantengan los sujetos pasivos. La tarifa es del 0,25% mensual sobre la base imponible. Cuando la tenencia de activos se efectúe por intermedio de subsidiarias, afiliadas u oficinas ubicadas en paraísos fiscales o territorios de menor imposición, se deberá aplicar a la base imponible correspondiente la tarifa del 0,35% mensual.

El **Impuesto de Salida de Divisas** es el impuesto que se carga sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior (sin incluir las de financiamiento exterior), con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema

financiero. La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas es, desde febrero de 2023 del 3,75%. Sin embargo, está previsto que a partir del 1 de diciembre de 2023 sea del 2%.

#### 5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

En materia impositiva, las inversiones nacionales y extranjeras estarán sujetas al mismo Régimen Tributario, con las excepciones previstas en el Código de la Producción y en la mencionada Ley de Fomento Productivo

Hay una serie de incentivos de orden tributario que se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes. Los principales incentivos fiscales son de carácter general, cuando alcanzan todo el territorio nacional y fomentan la economía, sectoriales, y para zonas deprimidas.

### 6 FINANCIACIÓN

#### 6.1 Sistema financiero

La normativa básica del sector financiero se encuentra compilada en las siguientes normas: Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Reglamento a la Ley General del Sistema Financiero, Catálogo de Cuentas e Instrucciones Impartidas por la Superintendencia de Bancos al Sistema Financiero (circulares). Dentro del proyecto de saneamiento y reestructuración del Sistema Financiero se han implantado las Normas de Basilea I, como mecanismo para mejorar el control y el desempeño de las instituciones financieras ecuatorianas. Las normas de Basilea son una serie de directrices que aseguran que las instituciones financieras se gestionan de acuerdo con los parámetros internacionales de solvencia y transparencia.

Las instituciones Reguladoras del Sistema Financiero son las siguientes:

- **Banco Central del Ecuador (BCE):** la dolarización de la economía ecuatoriana, llevada a cabo en enero de 2000, ha hecho que las tareas del Banco Central se reduzcan sustancialmente. Actualmente las principales funciones son el registro de la deuda externa y de la inversión extranjera, regular de las finanzas, fijar tasas de interés, realizar estudios y estadísticas de la economía.

- **Banco del Estado:** es el banco público encargado de financiar proyectos de inversión, infraestructuras y servicios públicos a los diferentes gobiernos seccionales.

- **Superintendencia de Bancos:** organismo encargado de regular las instituciones bancarias públicas y privadas, la Corporación Financiera Nacional, compañías financieras, compañías de seguros, así como instituciones y agencias de crédito recíprocas, compañías de tarjetas de crédito, casas de cambio y otras intermediarias financieras. La Superintendencia de Bancos también revisa los estados financieros de todas las instituciones financieras del Ecuador y puede intervenir en las mismas.

- **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:** regula y revisa los estados financieros de las compañías que operan en el país, autoriza la apertura de compañías, los aumentos y disminuciones de capital, etc.

- **Mercado de Valores:** las Bolsas de Valores en el Ecuador están constituidas por organizaciones privadas sin fines de lucro controladas y operadas por sus miembros, sujetas al control del Consejo Nacional de Valores y la aprobación y permiso del Superintendente de Compañías. Las Bolsas de valores operan tanto en Quito como en Guayaquil y Cuenca, negociando acciones de corporaciones, así como otras emisiones (de papeles públicos y privados).

El sistema bancario puede dividirse en 3 segmentos:

- **Banca Pública:** incluye varias instituciones financieras de gran importancia, entre ellas el Banco del Estado, que es el responsable de la financiación de las obras del ayuntamientos y otras entidades territoriales públicas para proyectos de desarrollo de sus actividades económicas; el Banco Nacional de Fomento, que financia fundamentalmente al sector agrícola y ha asumido recientemente también las competencias que anteriormente tenía el Banco Ecuatoriano de Vivienda; y la Corporación Financiera Nacional, que, además de su actividad crediticia para sectores productivos, ejerce de holding de las participaciones públicas. Finalmente, hay que destacar la creciente importancia del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), creado en 2010, y que se capitaliza con las aportaciones obligatorias de sus afiliados que (a pesar de ser considerado en esta lista como un banco público) son los únicos a los que se les permite ser sus clientes. En los últimos años ha sido el gran dinamizador del mercado hipotecario, con una participación cercana al 65%, y es a la vez, el mayor suscriptor de los bonos de deuda emitidos por el gobierno. En el 2022, los créditos de la banca pública crecieron un 28% respecto al año anterior.

- **Banca Privada Nacional:** ligada a los principales grupos comerciales e industriales del país. Los mayores bancos, de acuerdo a su capital y activos, son: Banco del Pichincha, Banco de Guayaquil, Produbanco - Promérica, Banco Internacional, Banco Bolivariano y Banco del Pacífico que compite en sus actividades con la banca privada, pero es mayoritariamente de capital público

- **Banca Privada Extranjera:** el único banco extranjero establecido en el país es *Citibank*. El mismo ofrece servicio solo a empresas. El Banco Pichincha compró en 2010 a las sucursales en Ecuador de Lloyds Bank y en 2001 a ABN *Amro Bank*.

No existen bancos españoles establecidos en Ecuador, y tan solo el Banco Sabadell Atlántico tuvo una corta presencia, con una oficina de representación, desde 2003 hasta el año 2005. Por su parte, el Banco Pichincha se ha convertido en el primer banco latinoamericano en obtener la licencia del Banco de España para poder operar en España desde 2010. Actualmente cuenta con 10 sucursales en España que se encuentran en las ciudades de Madrid, Barcelona, Valencia, Murcia, Alicante y Zaragoza.

La numerosa presencia de ecuatorianos en España ha motivado la firma de numerosos convenios entre entidades financieras españolas y ecuatorianas para facilitar el envío de remesas a Ecuador.

## 6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

Con respecto a las rentas petroleras, destaca la reforma de los fondos públicos aprobada el 3 de abril de 2008 mediante la Ley Orgánica para la Recuperación del Uso de los Fondos Petroleros del Estado y Racionalización Administrativa de los Procesos de Endeudamiento. Hasta esa fecha, las rentas petroleras eran depositadas en fideicomisos para la financiación de proyectos en los ámbitos hidrocarbúrico, eléctrico, gobiernos seccionales, educación, sanidad, cultura y contingencias principalmente. Con la reforma aludida, las rentas petroleras pasan a ingresar directamente en el presupuesto del Estado, lo que refuerza el poder del

Ministerio de Finanzas, que se encarga posteriormente de distribuir estos fondos conforme a las prioridades del gobierno.

A raíz de la declaración del default de deuda en el año 2008, Ecuador perdió el acceso a los mercados internacionales de capitales y conservó tan sólo un acceso limitado a las entidades financieras multilaterales. Sin embargo, los mercados volvieron a abrirse desde hace unos años. Así, desde junio del 2014, cuando el país volvió a los mercados tras el 'default', Ecuador obtuvo USD 16.875 millones a través de la colocación de bonos soberanos, con tasas de interés de entre 7,87% y 10,75%. En mayo de 2023, Ecuador canjeó USD 1.630 millones soberanos por un crédito de USD 656 millones. Gracias a esta operación, el capital de la deuda externa de Ecuador en bonos se redujo USD 972 millones. De todas formas, debe mencionarse que Ecuador tiene una de las primas de riesgo país más elevadas de la región y el plazo al que se debe pagar esta deuda sigue siendo muy corto.

En cuanto a la presencia de los bancos multilaterales, el gobierno ecuatoriano financia sus proyectos a través de diversos organismos multilaterales.

Como se mencionaba anteriormente, en el mes de marzo de 2019, el Fondo Monetario Internacional y Ecuador aprobaron un Acuerdo de Facilidad Extendida mediante el cual el organismo entregaría 4.200 millones USD a Ecuador. El objetivo del programa es que Ecuador pueda llegar a una posición fiscal sólida, reduciendo la relación deuda/PIB lo cual se realizará mediante medidas como, por ejemplo, reequilibrando la masa salarial.

En el 2020, Ecuador y el Fondo Monetario Internacional acordaron un programa de Facilidad de Financiamiento Extendido por un valor de USD 6.500 millones a 10 años plazo, con 4 años de gracia y una tasa de interés del 2,9%. El objetivo del programa es la dinamización de la economía a través del cumplimiento ordenado de pagos atrasados en el marco de la negociación de la deuda con China.

Diversas multilaterales también han realizado préstamos al país por importe de 10.277 millones USD para respaldar el Plan de Prosperidad del país. Los desembolsos de dichos préstamos se realizarán hasta el año 2021.

En diciembre de 2022, el BM aprobó un préstamo por USD 500 millones para Ecuador y posteriormente, otro de USD 200 millones como financiamiento adicional que será destinado a proyectos enfocados en protección social.

El CAF, BID y BM con la colaboración del Banco Europeo de Inversiones y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), han financiado también el proyecto del Metro de Quito con una financiación total de aproximadamente 1.600 millones de dólares, de los 2.009 millones de dólares que constituyen el presupuesto del proyecto.

En resumen, según los datos de la Proforma de 2023 el 40,5% de las fuentes de financiamiento del Presupuesto provienen de los organismos multilaterales. Se puede decir que el FMI es uno de los principales acreedores al que se le debe unos USD 8.220 millones. Ecuador se ha comprometido a pagar el 83% de esa cifra entre 2025 y 2030.

### **6.3 Acuerdo de cooperación económico-financiera con España**

Los principales acuerdos entre ambos países son los siguientes:

- Convenio para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio, del 20 de mayo de 1991.

- Acuerdo de Cooperación en Materia Turística del 7 de diciembre de 1994, del que se firmó en el año 2001 un Programa Ejecutivo.
- Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones de 26 de junio de 1996, en vigor hasta junio de 2022.
- Memorándum de Entendimiento entre Ecuador y España en materia pesquera, firmado en febrero de 2008.
- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, firmado en diciembre de 2009 y en vigor desde el 1 de enero de 2011.

En materia de cooperación financiera, destaca el Programa de Canje de Deuda Ecuador-España, firmado en marzo de 2005 por importe de 50 millones de dólares y que finalizó con éxito el pasado 6 de mayo de 2022. Durante el período 2005-2011, se destinaron 20 millones de dólares para la financiación de 22 proyectos en el sector de educación básica a nivel nacional, que concluyeron satisfactoriamente. Los 30 millones de dólares restantes están siendo canalizados –en la segunda y tercera etapas del programa– hacia diferentes proyectos ejecutados por los ministerios de Salud (Centros de salud), Educación (Escuelas seguras y Escuelas del milenio) y SENESCYT (equipamiento para laboratorios de universidades y centros de investigación). En la tercera fase se ha dotado a las universidades públicas ecuatorianas de laboratorios de vanguardia, al nivel de los mejores de Latinoamérica, en áreas como la investigación en energía, geofísica, agroalimentación, equipamiento informático para la Ciudad del Conocimiento de Yachay, Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias o equipamiento de laboratorios de mecánica y electrónica en Institutos Superiores.

## 7 LEGISLACIÓN LABORAL

### 7.1 Contratos

La mayoría de las relaciones empleado/empleador están regidas por el Código de Trabajo Ecuatoriano. Las condiciones laborales específicas y los términos de empleo se establecen a través de contratos individuales y colectivos. El empleador debe pagar una parte de las aportaciones a la Seguridad Social (11,15%); la otra parte se le descuenta al empleado directamente de la nómina (9,45%).

Los tipos de contratos de trabajo pueden ser:

- **El contrato de tiempo fijo:** cuando las partes pueden determinar la duración del contrato. La duración mínima de estos contratos es un año. Para dar por terminado el contrato de tiempo fijo, la parte interesada debe avisar por escrito su interés de que el contrato termine, por lo menos un mes antes de la fecha de terminación del contrato original. Sin este aviso, el contrato se prorrogará automáticamente. A partir del uno de enero del 2016 no se podrán celebrar contratos individuales de trabajo a plazo fijo. Así lo establece el Acuerdo Ministerial No. 0088 emitido por el Ministerio del Trabajo, en aplicación a la disposición transitoria segunda de la Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.
- **El contrato por tiempo indefinido:** no tienen duración predeterminada por las partes o por la naturaleza de que se trata. La duración mínima de estos contratos es un año, este contrato podrá renovarse cuantas veces sea necesario.
- **El contrato de temporada:** celebrado entre un empleador y un trabajador para que realice trabajos cíclicos o periódicos, en razón de la naturaleza discontinua de sus labores, gozando

estos contratos de estabilidad, entendida, como la preferencia a ser llamados a prestar sus servicios en cada temporada que se requieran. Se configurará el despido intempestivo si no lo fuere.

- **El contrato eventual:** se realiza para satisfacer exigencias circunstanciales del empleador, tales como reemplazo de personal que se encuentra ausente, en cuyo caso, en el contrato deberá justificarse la ausencia. También se podrán celebrar contratos eventuales para atender una mayor demanda de producción, en cuyo caso el contrato no podrá tener una duración mayor de seis meses.

- **El contrato ocasional:** cuando el objeto es la atención de necesidades emergentes o extraordinarias, no vinculadas con la actividad habitual del empleador, y cuya duración no excederá de treinta días en un año.

- **El contrato de jornada parcial:** el trabajador gozará de estabilidad y de la protección integral de dicho cuerpo legal y tendrá derecho a una remuneración que se pagará aplicando la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a la remuneración básica mínima unificada. Asimismo, tendrá derecho a todos los beneficios de ley, incluido el fondo de reserva y la afiliación al régimen general del seguro social obligatorio. En las jornadas parciales, lo que exceda del tiempo de trabajo convenido, será remunerado como jornada suplementaria o extraordinaria, con los recargos de ley.

El período de prueba no podrá ser mayor a noventa días y sólo se podrá realizar por una vez y al principio de una relación de trabajo. Adicionalmente, una empresa no podrá contratar más del 15% de los empleados por un período de prueba.

Con el Mandato 8, vigente desde marzo de 2008, se eliminó y se prohibió la tercerización e intermediación laboral, por lo que la relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador. Bajo este nuevo marco laboral, se podrán celebrar contratos con personas naturales o jurídicas autorizadas como prestadores de actividades complementarias por el Ministerio de Trabajo y Empleo, cuyo objeto exclusivo sea la realización de actividades complementarias de: vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.

En los casos que el empleador desee despedir a un empleado en circunstancias que no sean la expiración del contrato de servicio determinado o el resultado de término de un periodo predeterminado, el empleador debe pagarle una indemnización, que será de un salario completo por cada año trabajado más el 25% del salario de cada año por "desahucio", que es el aviso con el que una de las partes hace saber a la otra de su voluntad de dar por terminado el contrato (Art. 184 Código del Trabajo). En general puede decirse que la legislación ecuatoriana tradicionalmente ha sido muy protectora de los derechos de los trabajadores., si bien, con el acuerdo alcanzado con el FMI, se están introduciendo algunas modificaciones para flexibilizar el mercado laboral. Por otra parte, la nueva Ley de "Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo No Remunerado del Hogar" entró en vigencia desde el 20 de abril del 2015 y fue publicada en el Registro Oficial No. 483. Uno de los cambios fundamentales que introduce esta nueva Ley es el aseguramiento para las amas de casas con la finalidad de que puedan contar con pensiones de jubilación, invalidez y muerte.

## 7.2 Trabajadores extranjeros

Cualquier trabajador desplazado a Ecuador tendrá los mismos derechos que establece la Constitución para los trabajadores ecuatorianos: se garantizará su trato igual que al resto de

trabajadores, tendrá derecho a afiliación a la Seguridad Social, y a todos los beneficios laborales que garantiza la ley.

Es necesaria la obtención de un visado de trabajo, que se explica con mayor detalle en el epígrafe 9.2.

### **7.3 Salarios, jornada laboral**

El salario mínimo fue 354 \$ en 2015, de 366 \$ en 2016, de 375 \$ en 2017 y de 386 \$ en 2018. Para 2019 se acordó un aumento del 2,07% hasta los 394\$. La última actualización del salario mínimo se produjo el 1 de enero de 2023 aumentándose a 450 \$. Sin embargo, con las pagas adicionales (decimotercer sueldo en Navidad y decimocuarto sueldo en agosto), el salario mínimo será de 460\$. Sumando los aportes y fondo de reserva obligatorios por parte del empleador a la seguridad social, el costo real de la mano de obra supera los 500 \$. Además, hay que considerar la participación de los trabajadores en beneficios de las empresas: La normativa establece que las empresas están obligadas a repartir entre sus empleados el 15% de beneficios antes de impuestos. Como ejemplos de salarios, el salario que recibiría un operario sin cualificación: 394 \$/mes (el mínimo vital); salario medio para una secretaria bilingüe: 800 \$/mes; salario medio para un técnico: 750 \$/mes. En el sector público los salarios son bastante más elevados, con un promedio de USD 1.400 por mes, con mínimos de USD 800 y máximos por encima de USD 4.000.

La jornada máxima de trabajo es de ocho horas diarias no excediendo de 40 horas semanales. Están permitidas las horas extraordinarias sin sobrepasar las cuatro diarias y las doce semanales, por lo que respecta a las vacaciones, son 15 días anuales. La jornada laboral es de 8:00 a 16:30 en el sector público y en el sector privado, aunque no es una norma, el horario suele ser de 8:00-9:00 a 17:00-18:00, considerando un receso a mediodía para comer. Los bancos atienden, en general, de 9:00 a 16:30 y los fines de semana de 10:00 a 14:00. Los comercios particulares abren de 9:00 a 18:00-19:00 y los centros comerciales en horario de 10:00 a 20:00 de lunes a domingo.

La pensión de jubilación, según la Ley de la Seguridad Social, aprobada el diecinueve de junio de 2001, depende de los años cotizados. Así con cuarenta años de aportaciones no hay mínimo de edad de jubilación; con treinta años de aportaciones se puede jubilar a los sesenta años; con quince años a los 65; y con diez años a los setenta.

### **7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga**

Según el Artículo 326 de la actual Constitución ecuatoriana, se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga.

Existe, también, la posibilidad de sindicarse, aunque en el periodo del presidente Correa los sindicatos más representativos habían perdido capacidad de movilización y otros grupos se habían integrado dentro del movimiento político del Presidente. Sin embargo, tras las protestas de mayo y junio de 2015, encabezadas principalmente por grupos indígenas y varias asociaciones sindicales y profesionales que protestaban particularmente en contra de los proyectos de Ley de Herencias y Plusvalía, que aún no terminan de aprobarse, los mencionados grupos han recuperado parte de su representatividad.

### **7.5 Seguridad social**

El Convenio Bilateral entre España y Ecuador se aplica a los españoles y ecuatorianos que trabajen o hayan trabajado en uno o en ambos países y a sus familiares y derechohabientes.

Como norma general, los trabajadores desplazados están sometidos a la legislación de Seguridad Social del país en cuyo territorio están ejerciendo su actividad laboral.

Todos los empleadores y empleados deben cotizar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), cuyo aporte mensual –para empleados privados- es del 20,60% de la nómina: 11,15% a cargo de del patrono y 9,45% aporta el propio trabajador.

## **8 INFORMACIÓN PRÁCTICA**

### **Cámara Oficial de Comercio de España en Quito**

Dirección: Amazonas 3123 y Azuay, Edificio Copladi piso 2º

Tel (+593 2) 225 69 15 / 36 11

Página web: [www.camespa.com](http://www.camespa.com)

E-mail: [camespa@andinanet.net](mailto:camespa@andinanet.net)

Presidente: D. Rafael Roldán

### **Cámara Oficial España en Ecuador**

Dirección: Circunvalación Sur 118 y Única Urdesa Central, Guayaquil

Tel: (+593 4) 238 02 65 / 288 25 71

Página web: [www.camaraofespanola.org](http://www.camaraofespanola.org)

E-mail: [camaesgy@gye.satnet.net](mailto:camaesgy@gye.satnet.net)

Presidente: D. Aránzazu De Gomendirrutia de Maldonado

## **PROECUADOR**

Dirección: Malecón Simón Bolívar 100 y 9 de Octubre, Edificio La Previsora piso 18, Quito

Tel: (+593 4) 259 7980.

Página web: <http://www.proecuador.gob.ec>

E-mail: [contacto@proecuador.gob.ec](mailto:contacto@proecuador.gob.ec)

## **CORPEI**

Dirección: Av. Amazonas 4430 y Villalengua, Edificio Amazonas 100, piso 8º, Quito

Av. De las Américas #406 , Centro de Convenciones, Oficina 1, PB, Guayaquil

Tel: (+593 2) 246 06 06- Quito

(+593 4) 2925423- Guayaquil

Página web: [www.corpei.org](http://www.corpei.org)

Email: [corpeiinforma@corpei.org.ec](mailto:corpeiinforma@corpei.org.ec)

## **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Dirección: Centro Financiero Público 9 de Octubre 200 y Pichincha 14º piso, Guayaquil

Calle Roca 660 y Amazonas, Quito

Tel: (+593 4) 3 728 500 ext. 2457/2458- Matriz Guayaquil

(+593 2) 299 78 00- Quito

Página web: [www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

Email: [secretariaq-c@supercias.gob.ec](mailto:secretariaq-c@supercias.gob.ec)

## **COMEX**

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Quito

Tel: (+593 2) 394 8760

Página web: <https://www.produccion.gob.ec/comex/>

## **Banco Central de Ecuador**

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, Quito

Tel: (+593 2) 393 86 00

Página web: [www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec)

### **8.1 Costes de establecimiento**

Los costes de establecimiento son todos aquellos necesarios para el inicio de una nueva actividad económica. Los mismos están relacionados con la actividad de la empresa y no tienen naturaleza jurídica.

Las principales partidas que se consideran costes de establecimiento son: honorarios, gastos de viaje y para estudios previos, publicidad de lanzamiento, captación, formación y distribución de personal.

Para obtener esta información de la manera más completa y actualizada hay que acceder al Portal del ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor - Implantación en el Exterior - Seleccionar "País" - Catálogo de Costes de Establecimiento.

### **8.2 Información general**

#### **8.2.1 Formalidades de entrada y salida**

La República del Ecuador, por regla general, no exige visado a extranjeros para ingresar en su territorio con fines turísticos, de recreo, tránsito, visitas familiares o de trabajo.

El tipo de visa que se concederá a estas personas será la de no inmigrante, categoría 12-IX, en calidad de turistas, con una vigencia mayor a los 90 días y hasta por 180 días. Los Consulados no pueden otorgar visas por menor tiempo (como la 12-X, por ejemplo, que, en cambio, sí puede solicitarse dentro de Ecuador), por lo que se hallan compelidos a conceder el tipo de visa que les es posible.

Finalmente, todo extranjero que quiera permanecer en Ecuador por tiempo superior a los 90 días deberá necesariamente solicitar una visa de inmigrante (por tiempo indefinido) o de no inmigrante (de carácter temporal y condicionada a la realización exclusiva de una actividad específica). Para los extranjeros inmigrantes o residentes se exigirá por tanto Pasaporte válido

y vigente con la respectiva visa, el CAN Y MERCOSUR con la respectiva visa o documento de identidad y la tarjeta andina.

Los ciudadanos de Afganistán, Angola, Bangladesh, Camerún, Costa de Marfil, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gambia, Ghana, Guinea, Kenia, Haití, India, Irak, Irán, Libia, Mali, Myanmar, Nepal, Nigeria, Pakistán, República del Congo, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Siria, Somalia, Sri Lanka, Venezuela, Vietnam y Yemen requieren visa para ingresar.

### **8.2.2 Hora local, vacaciones y días festivos**

La hora local tiene una variación de 6 o 7 horas (6 en invierno, 7 en verano) menos con respecto a la hora española peninsular y 5 o 6 menos con respecto a la hora española canaria. Los días festivos en Ecuador son los siguientes: 1 de enero (Año Nuevo), mediados de febrero (Carnaval), jueves y viernes Santo, 1 de mayo (día del Trabajo), 24 de mayo (batalla de Pichincha), 10 de agosto (independencia de Ecuador), 9 de octubre (independencia de Guayaquil), 2 de noviembre (día de Difuntos), 3 de noviembre (independencia de Cuenca), 6 de diciembre (fundación de Quito) y el 25 de diciembre (Navidad).

### **8.2.3 Horarios laborales**

El horario de trabajo normal en el sector público es de 8:30 a 16:30, mientras en el sector privado este horario puede variar entre la jornada única (8:30-16:30) o doble jornada de 8:30-12:30 y de 14:30 a 18:30.

### **8.2.4 Comunicaciones y conexiones con España**

Las comunicaciones telefónicas, pese a que han mejorado, presentan eventuales interferencias, así como cierta saturación de líneas en el horario habitual de trabajo que impiden una normal comunicación. El número de líneas fijas existentes, de acuerdo con datos del regulador ARCOTEL es de 1,7 millones en mayo 2022, mientras que en el 2015 se registraron 2,5 millones.

En los últimos años se ha incrementado de manera intensa el uso del teléfono móvil, siendo el número de usuarios de cerca del 100% de la población. Según la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones del Ecuador (ARCOTEL) a abril de 2023 el total de líneas de telefonía móvil activas es de 17.719.033. De éstos, el 52,03% pertenecen a la operadora CONECEL (marca comercial Claro); 30,53% Movistar de Telefónica (OTECEL) y el 17,44% a la estatal CNT. La compañía española históricamente ha sido la segunda más importante del país, en la actualidad con alrededor de 5,41 millones de clientes.

El uso de internet ha aumentado y ha mejorado en los últimos años, ya que con la diversificación de compañías que proporcionan acceso los costes se han reducido, aunque siguen siendo elevados. El número de usuarios está creciendo constantemente, debido por una parte a la proliferación de los cibercafés y, por otra, a la implementación de nuevos proyectos de fibra óptica que ha mejorado sensiblemente la calidad del servicio. A diciembre de 2022, se estimaba que el total de usuarios con internet móvil y fijo es de 13,39 millones de personas tenían acceso a Internet fijo 2,69 millones y 10,7 millones de usuarios de internet móvil.

El transporte marítimo se realiza mensualmente entre el Puerto de Bilbao y Guayaquil y/o Manta. No existen compañías españolas operando directamente. Las empresas que realizan

este transporte son Transnave (ecuatoriana), Flota Mercante Grancolombiana (Colombia-Ecuador) y CCNI (chilena).

Existen actualmente varias compañías aéreas que ofrecen vuelos directos a España. Iberia, Air Europa, Plus Ultra, y Latam. Además, otras compañías, como Avianca, KLM o American Airlines, ofrecen vuelos con escalas. Prácticamente existen comunicaciones por vía aérea con todo el continente americano, existiendo vuelos directos con Estados Unidos, México, Colombia, Venezuela, Perú, Chile, Brasil, Panamá y El Salvador. Con el resto del mundo, aparte de los enlaces que se pueden conseguir en los países anteriormente citados, existen vuelos directos a Europa con Iberia, Air Europa, Latam, Plus Ultra y KLM. Existe también la posibilidad de llegar a España vía Bogotá, Lima, Miami, Atlanta, Houston o Ámsterdam.

### 8.2.5 Moneda y tipo de cambio

La única moneda de curso legal en Ecuador es el dólar estadounidense, por lo que, al no existir emisión de moneda local, el tipo de cambio está ligado directamente a las fluctuaciones euro/dólar.

**Tabla 11: Evolución del tipo de cambio 2017-2022**

TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Media anual euro/dólar	0,88	0,84	0,89	0,82	0,88	<b>0,93</b>
Fin de período euro/dólar	0,84	0,87	0,89	0,82	0,88	0,93

Fuente: Banco Central del Ecuador

### 8.2.6 Lengua oficial y religión

La lengua oficial es el español. El kichwa y el shuar son idiomas oficiales “de relación intercultural”, que hablan exclusivamente los nativos de esas regiones. El 95% de la población es católica.

## 8.3 Otros datos de interés

### 8.3.1 Condiciones sanitarias

Las precauciones sanitarias que se deben tomar a la hora de viajar a Ecuador son las siguientes:

- Vacuna contra la fiebre amarilla (sólo en el caso de que se vaya a la costa o a la Amazonía), fiebre tifoidea, tétanos y hepatitis A y B. En el caso de viajar a la costa o la Amazonía es recomendable, también, tomar medicación contra la malaria.
- Beber siempre agua embotellada.

El principal hospital de Quito es el Hospital Metropolitano, con dirección en Avenida Mariana de Jesús y Occidental.

### 8.3.2 Alojamiento y hoteles

Algunos de los principales hoteles de Ecuador son los siguientes:

**Tabla 12: Principales hotel en Ecuador**

HOTEL	PRECIO REFERENCIAL S	CONTACTO
<b>Quito</b>		
Hilton Colón	240\$+22 <sup>19</sup> %	(+593) 2 382 83 21/27
Swissotel	229\$+22%	(+593) 2 256 76 00
J.W Marriott	144\$+22%	(+593) 2 297 20 00
Dann Carlton	150\$+22%	(+593) 2 224 90 08
Four Points Sheraton	220\$+22%	(+593) 2 297 00 02
Alameda Mercury	147\$+22%	(+593) 2 256 23 45
Holiday Inn Express	160\$+22%	(+593) 2 299 73 00
NH Collection	155\$+22%	(+593) 2 223 33 33
<b>Guayaquil</b>		
Oro Verde	139\$+22%	(+593) 4 232 79 99
Sheraton	160\$+22%	(+593) 4 208 20 88
Hilton	199\$+22%	(+593) 4 268 90 00
Unipark	95\$+22%	(+593) 4 232 71 00
Hampton Inn	110\$+22%	(+593) 4 256 67 00
Grand Hotel	85\$+22%	(+593) 4 232 96 90
<b>Cuenca</b>		
Crespo	64\$+22%	(+593) 7 284 25 71
El Dorado	80\$+22%	(+593) 7 283 13 90
<b>Manta</b>		
Oro Verde	169\$+22%	(+593) 5 262 92 00

*Fuente: varias webs*

Estos precios son las tarifas estándar de los establecimientos hoteleros para habitación doble, si bien los precios pueden cambiar en función de la temporada. Conviene apuntar que existe la posibilidad en algunos hoteles de cada ciudad de obtener, a través de la Oficina Comercial de la Embajada de España o bien, a través de las Cámaras Españolas de Comercio, tarifas corporativas más económicas que las recogidas en este apartado.

En el distrito de Quito se ha creado una nueva Tasa Municipal por Facilidades y Servicios Turísticos, que consiste en la aplicación de una tarifa fija por el número de noches que se hagan en los establecimientos de alojamiento turístico, para los establecimientos de lujo será de dos dólares por noche y para los de primera categoría, de un dólar por noche. A este valor no se le aplicarán impuestos.

### 8.3.3 Sistema educativo. Colegios

<sup>19</sup> El 22% corresponde a la suma del 12% del IVA y al 10% del servicio.

El Gobierno está tratando de mejorar el sistema educativo en Ecuador. El objetivo actual es que todas las zonas del país tengan acceso a una educación de calidad y más unificada. Los mejores colegios del país son:

En Quito:

- Academia Cotopaxi: [www.cotopaxi.k12.ec](http://www.cotopaxi.k12.ec)
- Colegio Internacional SEK: [www.sekquito.com](http://www.sekquito.com)
- Colegio Americano: [www.fcaq.k12.ec](http://www.fcaq.k12.ec)
- Colegio Menor: [www.colegiomenor.edu.ec](http://www.colegiomenor.edu.ec)
- Intisana (masculino): [www.intisana.com](http://www.intisana.com)
- La Condamine (colegio francés): [www.condamine.edu.ec/](http://www.condamine.edu.ec/) Los Pinos (femenino): [www.colegiolospinos.ec/](http://www.colegiolospinos.ec/)
- Tomás Moro: [www.tomasmoro.ec](http://www.tomasmoro.ec)

En Guayaquil:

- Balandra Cruz del Sur: [www.balandra.edu.ec](http://www.balandra.edu.ec)
- Torremar (masculino): [www.torremar.edu.ec](http://www.torremar.edu.ec)
- Delta (femenino): [www.uedelta.ec](http://www.uedelta.ec)
- Colegio Menor: [www.colegiomenor.edu.ec](http://www.colegiomenor.edu.ec)
- Colegio Javier: [www.uejavier.com](http://www.uejavier.com)
- Liceo Panamericano: [www.liceopanamericano.edu.ec](http://www.liceopanamericano.edu.ec)
- Unidad Educativa Nuevo Mundo: [www.nuevomundo.ec](http://www.nuevomundo.ec)
- La Moderna [www.modernaspv..ec](http://www.modernaspv..ec)
- Colegio Internacional SEK: [www.sekguayaquil.com](http://www.sekguayaquil.com)
- Colegio bilingüe Jefferson: [www.jefferson.edu.ec](http://www.jefferson.edu.ec)
- Colegio americano: [www.colegioamericano.edu.ec](http://www.colegioamericano.edu.ec)

### **8.3.4 Corriente eléctrica**

El tipo de enchufe es como el de Estados Unidos (tipo AB para un voltaje de 11 Voltios). Se pueden comprar adaptadores para enchufes europeos en tiendas de electrónica y bazares.

### **8.4 Direcciones útiles**

#### **Representaciones oficiales de Ecuador en España**

##### **Embajada del Ecuador**

Dirección: C/ Velázquez 114, 2º dcha., 28006 Madrid

Tel: 91 5627215 / 91 5627216

E-mail: [embajada@mecuador.es](mailto:embajada@mecuador.es)

Embajador: D. Cristóbal Roldán

##### **Consulado General del Ecuador en Madrid**

Dirección: Calle Enrique Jardiel Poncela 6, bajo, 28006 Madrid

Tel: 91 3430250

E-mail: [consuladoecuador@consuladormadrid.org](mailto:consuladoecuador@consuladormadrid.org)

##### **Consulado General del Ecuador en Barcelona**

Dirección: Calle Nápoles 187, 4º y 5º piso, 08013 Barcelona

Tel.: 93 2462490

E-mail: [consuldorbc@consulaecuador.e.telefonica.net](mailto:consuldorbc@consulaecuador.e.telefonica.net)

## **Representaciones oficiales de España en Ecuador**

### **Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Quito**

Dirección: República 396 y Diego de Almagro, Edificio Fórum 300 Piso 10º, Quito  
Tel: (+593 2) 254 47 16 / 256 41 74  
Página web: [www.oficinascomerciales.es](http://www.oficinascomerciales.es)  
E-mail: [quito@comercio.mineco.es](mailto:quito@comercio.mineco.es)  
Consejera: D<sup>a</sup>. Carla Cohí Anchía

### **Embajada de España en Quito**

Dirección: Gral. Francisco Salazar E-1273 y Toledo, Quito  
Teléfonos: (+593 2) 322 62 96 / 63 03 / 68 96  
Fax: (+593 2) 322 78 05  
E-mail: [emb.quito@maec.es](mailto:emb.quito@maec.es)  
Página web: [www.maec.es/embajadas/quito](http://www.maec.es/embajadas/quito)  
Embajador: D. Carlos Abella y de Arístegui

### **Consulado General de España en Quito**

Dirección: La Pinta 455 y Amazonas, Quito  
Tel: (+593 2) 256 43 77 / 73 / 90  
Fax: (+593 2) 223 47 18  
E-mail: [cog.quito@maec.es](mailto:cog.quito@maec.es)  
Cónsul General: D<sup>a</sup>. Isabel García Fernández Llamazares

### **Consulado General de España en Guayaquil**

Dirección: Vélez y Tungurahua esq., Guayaquil  
Tel: (+593 4) 601 74 60  
Fax: (+593 4) 245 30 24  
E-mail: [cog.guayaquil@maec.es](mailto:cog.guayaquil@maec.es)  
Cónsul General: D. Jorge Friend

## **Principales organismos de la Administración pública ecuatoriana**

### **Presidencia de la República**

Dirección: García Moreno 1043, Quito  
Tel: (+593 2) 268 40 00  
Fax: (+593 2) 258 07 35

### **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración**

Dirección: Carrión y Avenida 10 de Agosto, Quito  
Tel: (+593 2) 299 32 79  
Fax: (+593 2) 250 31 59

### **Ministerio de Industrias y Productividad**

Dirección: Eloy Alfaro y Amazonas, Quito  
Tel: (+593 2) 254 66 90

### **Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

Dirección: Juan León Mera y Orellana, Quito  
Tel: (+593 2) 222 27 49  
Fax: (+593 2) 222 30 77

**Ministerio de Finanzas**

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.  
Telf.: (+593 2) 399 83 00 / 4 00 / 5 00

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño  
Telf.: (+593 2) 393 86 00

**MUNICIPIO DE QUITO**

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo  
Teléfono: (+593 2) 395 23 00

**MUNICIPIO DE GUAYAQUIL**

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto  
Teléfonos: (+593 4) 259 48 00

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES**

Dirección: Av. Malecón Simón Bolívar #100 y Calle 9 de Octubre  
Teléfono: (+593 4) 259 13 70

**Páginas de interés de Ecuador en Internet**

[www.presidencia.gob.ec](http://www.presidencia.gob.ec) - Presidencia de la República

[www.bce.fin.ec](http://www.bce.fin.ec) - Banco Central del Ecuador

[www.cancilleria.gob.ec](http://www.cancilleria.gob.ec) - Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

[www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec) - Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec) - Ministerio Economía y Finanzas

[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec) - Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

[www.regulacionelectrica.gob.ec](http://www.regulacionelectrica.gob.ec) - Consejo Nacional de Electricidad

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) - Servicio de Rentas Internas

[www.supercom.gob.ec](http://www.supercom.gob.ec) - Superintendencia de la Información y Comunicación

[www.caf.com](http://www.caf.com) - Corporación Andina de Fomento

[www.ftaa-alca.org/alca\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/alca_s.asp) - Información sobre el ALCA

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec) - Corporación Financiera Nacional

[www.sbs.gob.ec](http://www.sbs.gob.ec) - Superintendencia de Bancos

[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec) - Superintendencia de Compañías

[www.metrozona.com](http://www.metrozona.com) - Zona Franca de Quito

[www.zoframa.com](http://www.zoframa.com) - Zona Franca de Manabí (página de Facebook)

[www.zofraport.com.ec](http://www.zofraport.com.ec) - Zona Franca de Posorja

[www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org) - Comunidad Andina de Naciones

[www.eluniverso.com](http://www.eluniverso.com) - Diario el Universo

[www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com) - Diario El Comercio

[www.experimenta.quito.com](http://www.experimenta.quito.com) – Blog de actividades en Quito

[www.turismo.gob.ec](http://www.turismo.gob.ec) – Ministerio de Turismo

[www.exteriores.gob.es/embajadas/quito/es](http://www.exteriores.gob.es/embajadas/quito/es) - Embajada de España en Ecuador

[www.camaraofespanola.org](http://www.camaraofespanola.org) - Cámara Oficial Española de Comercio de Quito

[www.camaraofespanola.org](http://www.camaraofespanola.org) - Cámara Oficial Española de Comercio del Ecuador

[www.propiedadintelectual.gob.ec](http://www.propiedadintelectual.gob.ec) - Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual

[www.comercioexterior.gob.ec](http://www.comercioexterior.gob.ec) – Ministerio de Comercio Exterior

[www.proecuador.gob.ec](http://www.proecuador.gob.ec) – Proecuador, promoción de inversiones y exportaciones de Ecuador

[www.corpei.org](http://www.corpei.org) - Corporación para la Promoción de las Exportaciones

## 9 ANEXOS

### 9.1 Cuadro de Datos Básicos

#### CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	283.561 Km <sup>2</sup>
Situación	Noroeste de Sudamérica, comparte fronteras con Colombia y Perú
Capital	Quito
Principales ciudades	Guayaquil, Quito, Cuenca, Ambato, Santo Domingo, Machala, Portoviejo, Riobamba, Loja, Manta
Clima	Templado en la sierra y tropical en la costa y la Amazonía.
Población	18.313.838 (junio 2023)
Densidad de población	64,59 habitantes por Km <sup>2</sup> (2023)
Crecimiento de la población	1,56% (2022)
Esperanza de vida	77,9 años
Grado de alfabetización	91,6% (2016)
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	17 (2021)

Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	5,9% (2021)
Idioma	Español (95%), Quichua y Shuar (5%)
Religión	País laico; el 95% de la población profesa la religión católica
Moneda	Dólar americano (USD)
Peso y medida	Sistema Internacional (SI)
Diferencia horaria con España	En horario de verano la diferencia es de siete horas menos y en horario de invierno la diferencia es de seis horas menos (1 hora menos con Canarias). Ecuador está situado en la franja horaria GMT -5

Fuentes: Ministerio Relaciones Exteriores Ecuador, INEC, U.S. Census Bureau

## 9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos

### CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Finanzas, Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador e Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos y Secretaria de Estado de Comercio de España.

DATOS ECONÓMICOS	2019	2020	2021	2022
Evolución del PIB (%) *	0,1%	-7,8%	4,2%	2,7% (est. 2,9% en 2023)
PIB por habitante (\$) *** y *	6.223	5.628	5.935	6.410
PIB absoluto (MM\$ corrientes) *** y *	108,11	99,29	106,17	115,47 (120,29 est 2023)
IPC (variación últimos 12 meses, %) *	0,3%	-0,3%	0,1%	3,5% (est. 2,5% en 2023)
Tipo de interés de referencia (tasa activa referencia) ^	9,33%	9,33%	7,44%	8,48%
Desempleo (%) *	3,8%	5,3%	4,2%	4% (3,6% en 2023)
Exportaciones (M\$) ^	22.329,38	20.355,36	26.699,20	32.658,32
Exportaciones de UE (M€) ****	2.405,56	1.610,49	2.076,01	2.759,00
Importaciones (M\$) ^	21.507,16	16.947,87	23.831,02	30.333,7
Importaciones de UE (M€) ****	3.020,91	3.021,02	3.437,20	3.969,3
IED recibida (M\$) ^	974,52	1.094,69	647,37	860,9

IED emitida (M\$)	ND	ND	ND	ND
Saldo por cuenta corriente (% PIB) *	-0,1%	2,7%	2,9%	2,4%
Reservas exteriores, excluido oro (M\$) ^	2.315	5.236	6.083	6.488,8
Saldo presupuestario (% PIB) *	-3,2%	-7,1%	-1,6%	0,9% (est 1,9 2023)
Deuda externa pública (M\$) *	40.555	46,439	49,690	49,645
% Servicio de la deuda/exportaciones ***	39%	41,1%	14,1%	14%
Tamaño sector público (% PIB) *	36,4%	35,8%	35,47%	33,8%
<b>RIESGO SOBERANO (Rating L. plazo/C. plazo)</b>	Prima de riesgo (EMBI): 1.946 (27 julio 2023)			
<b>RELACIONES BILATERALES **</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Exportación española (M€)	619,6	375,2	497,0	576,2
Importación española (M€)	620,3	521,9	637,7	907,8
Stock de Inversiones españolas (M€)	2.022,76	1.818,78	N.D.	N.D.
Stock de Inversiones en España (M€)	119,09	304,14	N.D.	N.D.
Flujo de Inversión española (bruta, M€)	23,5	63,0	57,5	0,2 jun
Flujo Inversión en España (bruta, M€)	52,5	68,5	16,2	20,0 jun

### 9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro

#### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración)

ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Latinoamericana)
Banco del Sur
BM (Banco Mundial)
BID (Banco Interamericano de Desarrollo)
CAF (Corporación Andina de Fomento)
CAN (Comunidad Andina de Naciones)
CECON (Comité Especial de Consulta y Negociación)
CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe)
CII (Corporación Interamericana de Inversiones)
COA (Consejo de Cooperación Aduanera)
CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)
COPAL (Alianza de Productores de Cacao)
FAO (Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
FELABAN (Organización Latinoamericana de Bancos)
FIDA (Corte Internacional de Desarrollo Agrícola)
FLAR (Fondo Latinoamericano de Reservas)
FMI (Fondo Monetario Internacional)
Fondo Monetario Andino
GEPLACEA (Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe exportadores de Azúcar)
ICESCR (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional)
OCIC (Consejo Internacional del Cacao)
OEA (Organización de Estados Americanos)
OIA (Organización Internacional del Azúcar)
OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica)
OIC (Organización mundial del café)
OIM (Organización Internacional para las Migraciones)
OIT (Organización Internacional del Trabajo)
OLADE (Organización Latinoamericana de Energía)
OLDEPESCA (Organización Latinoamericana para el Desarrollo Pesquero)
OMC (Organización Mundial de Comercio)
OMI (Organización Marítima Internacional)
OMM (Organización Meteorológica Mundial)
OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)
OMS (Organización Mundial de la Salud)
UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
ONU (Organización de Naciones Unidas)
ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)

Parlamento Latinoamericano
PMA (Programa Mundial de Alimentos)
SIAT (Sociedad Interamericana de Atún Tropical)
UIT (Unión Internacional de Comunicaciones)
UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo)
UNODOC (Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito)
UPU (Unión Postal Universal)

#### 9.4 Calendario general de Ferias del país

Feria	Ciudad	Mes	Sector	Periodicidad
Move	Quito	2-4/03/2023	Logística y Transporte	Anual
Congreso Internacional de Mujeres en el Comercio Exterior	Quito	23/03/2023	Comercio internacional	Anual
Ecuatextil	Quito	30-31/03/2023	Textil	Anual
Seguri Expo-Feria Internacional de Seguridad	Quito	11-12/05/2023	Seguridad	
Feria del Ambiente	Quito	01/06/2023	Medioambiente	Anual
Prologitec Summit and Expo	Guayaquil	7-9/06/2023	Logística	Anual
Expoindustria Ecuador	Guayaquil	13-14/06/2023	Industrial	Anual
Expo Sweet	Guayaquil	15-17/06/2023	Alimentación	Anual
Smart City	Quito	20/06/2023	Sostenibilidad	Anual
SUMAT EXPO	Quito	05/07/2023	Logística	Anual
Cybersecurity Financial & Government	Quito	06/07/2023	Financiero	Anual
ECOMERCE	Quito	06/07/2023	Comercio electrónico	Anual
Autoshow	Guayaquil	11-16/07/2023	Automovilismo	Anual
EXPO MINAS	Quito	12-14/07/2023	Minería	Anual
AMVEPE	Quito	26/07/2023	Veterinaria	Anual
CVDL Congreso Veterinario de León	Guayaquil	6-9/09/2023	Veterinaria	Anual
EXPO DENTAL	Quito	10/09/2023	Salud	Anual
FERIA BIESS	Quito	14/09/2023	Inmobiliario	Anual
FERIE CIEEPI	Quito	21/09/2023	Ingeniería	Anual
Expo Flor Ecuador	Quito	5-7/10/2023	Flores	Anual
AUTO MUNDO	Quito	19/10/2023	Automovilismo	Anual
AQUA	Guayaquil	23-26/10/2023	Pesca	Anual
Convención Internacional del Banano	Quito	24-27/10/2023	Alimentación	Anual
MADERA ECUADOR	Quito	26/10/2023	Maderero	Anual
OIL & POWER 2023	Quito	08-10/11/2023	Combustibles	Anual
Expo Farma y Cosmética	Guayaquil	1-2/07/2023	Salud	Anual